

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 39-2018**

Sesión ordinaria No. 39-2018, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con doce minutos del martes 25 de setiembre del 2018, en el Salón de sesiones, segundo piso del Centro de Cultura Alajuelense contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira	Presidente	Acción Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Vicepresidente	Renovemos Alajuela

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sra. Argerie María Córdoba Rodríguez	Liberación Nacional
Sr. Víctor Hugo Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sra. Irene Ramírez Murillo	Acción Ciudadana
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez	Renovemos Alajuela
Sra. María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
MSc. Humberto Soto Herrera
Lic. Denis Espinoza Rojas
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Sra. María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sra. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Lic. Manuel de Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	<b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
11	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	

**ALCALDESA MUNICIPAL SE RETIRA A LAS 20:30 DE LA NOCHE**

MSc. Laura María Chaves Quirós

**ASUME LA REPRESENTACIÓN TEMPORAL VICE ALCALDE MUNICIPAL**

MSc. Alonso De Jesús Luna Alfaro.

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González.

**COORDINADORA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Licda. Johanna Barrantes León, se retira de urgencia por asuntos de enfermedad de su hija.

**UJIER DEL CONCEJO**

Sra. Dania Muñoz.

**ASESORA LEGAL DE LA ALCALDÍA**

Licda. María José Brenes Lizano.

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA ALCALDÍA**

Maureen Calvo Jiménez

## **CAPITULO I. NOMINACIONES DE JUNTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente.

Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**ESCUELA VILLA BONITA:** Sra. Marta Cecilia Venegas Arrieta ced. 2-434-738.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA LUIS SIBAJA GARCÍA:** Sr. Alfredo Jiménez Vargas ced. 2-535-283.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ESCUELA RINCÓN DE CACAO DE ALAJUELA:** Sr. Emilio Oreamuno Rojas ced. 2-476-842.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS:** Sra. María Damaris Morales Hernández ced. 2-310-521, Sra. Hellen Lorena Víquez Fonseca ced. 1-1012-607, Sra. María Yorlenny Granados Fuentes ced. 2-512-109, Sra. Rosibel López Álvarez ced. 2-441-351, Sr. Freddy Antonio Álvarez Rodríguez ced. 2-683-433.

**SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO II. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JESÚS OCAÑA ROJAS:** Sra. María Damaris Morales Hernández ced. 2-310-521, Sra. Hellen Lorena Víquez Fonseca ced. 1-1012-607, Sra. María Yorlenny Granados Fuentes ced. 2-512-109, Sra. Rosibel López Álvarez ced. 2-441-351, Sr. Freddy Antonio Álvarez Rodríguez ced. 2-683-433.

**ESCUELA RINCÓN DE CACAO DE ALAJUELA:** Sr. Emilio Oreamuno Rojas ced. 2-476-842.

**ESCUELA LUIS SIBAJA GARCÍA:** Sr. Alfredo Jiménez Vargas ced. 2-535-283.

### CAPITULO III APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación las siguientes actas para su aprobación:

**ACTA ORDINARIA NO. 38-2017**, del 18 de setiembre 2018.

- Léase art. 8, folio 352, donde dice 20 millones, lo correcto es **¢30.000.000 millones.**

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**Acta Extraordinaria NO. 17-2018, 20 de setiembre del 2018**

- Punto 6) , a) donde dice pues, agregan palabra **“dicha”**
- Punto c) luego Alcaldía dice **“con base y según estudio del INCAE.**
- Después de 1 abogado del Proceso de Servicios Jurídicos a mano escrita decía **“se rechazan las otras 3 plazas solicitadas**
- Punto 7, luego plaza de Ganado, se lee a mano escrita **“el cual es deficitario y subidísimo con recursos libres”.**

**3.** Asimismo se presentó **MOCIÓN DE ORDEN** suscrita por Licdo Humberto Soto Herrera, avalada por Víctor Hugo Solís Campos, Licdo Denis Espinoza Rojas, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO: 1.-** El día miércoles 19 de setiembre del 2018 en la reunión De la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal al ser las 3:14 p.m se rompió el quórum sin que haya sido posible realizar un dictamen sobre la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2019. **2.-** Teniendo presente el artículo 92,93, 96 y 97 del Código Municipal sobre el procedimiento para la elaboración, análisis, discusión y aprobación del presupuesto municipal, **POR TANTO PROPONEMOS** Suspender del trámite de comisión la propuesta de Presupuesto Ordinario 2019 oficio MA-SCM-1548-2018 de la Secretaria del Concejo Municipal, para realizar el análisis discusión y aprobación del Proyecto Presupuestario por parte de este Honorable Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 17-2018 del día jueves 20 de setiembre del 2018.” **Moción que contó con DIEZ VOTO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**DOS:** Que tomado el acuerdo que eximió de trámite de Comisión el documento presupuestario, presupuestario, el señor Regidor Humberto Soto Herrera presentó moción de fondo que, literalmente reza: **CONSIDERANDO QUE: 1-Mediante el Oficio MA-A-3387-2018 la Alcaldía Municipal remite el oficio MA-PHM-082-2018 del Proceso de Hacienda Municipal del Proyecto, con relación al Presupuesto Ordinario 2019. 2-Dado que el Concejo Municipal trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el oficio MA-SCM-1548-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal para su dictamen y que dicha comisión realizó tres reuniones: jueves 13 de setiembre del 2018 (Acta N° 09-2018), lunes 17 de setiembre del 2018 (Acta N° 10-2018) y el miércoles 19 de setiembre del 2018 (Acta N° 11-2018), no emitiendo un dictamen respectivo en ninguna de las tres reuniones, en la cuales se contó con la asistencia y quórum respectivo. 3-El conocimiento, discusión y aprobación del Proyecto del Presupuesto Ordinario es competencia del Honorable Concejo Municipal.**

**POR TANTO MOCIONO:**

**1.-**Con relación al Proyecto de iluminación de la ciudad se rebaje la suma de ¢80.000.000,00 y se deje el mismo monto del año anterior en ¢50.000.000,00 en una I Etapa.

- 2.-Reducir en un 30% los egresos en los rubros de Publicidad y Propaganda, gastos de representación, Protocolo y Capacitación, Viáticos. Útiles, materiales y suministros del Programa I.
- 3.-Dejar sin efecto el incremento propuesto en el porcentaje (4,98%) correspondiente al Concepto de Dietas del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos) para el año 2019.
- 4.- Se incluya por parte de la Administración los recursos sin asignación presupuestaria por un monto de ¢118.539.345,14 correspondientes a los PRODELLOS del distrito San Rafael, incluir los perfiles y proyectos aprobados en la Asamblea Ampliada de dicho Concejo de Distrito, documentación en manos de la Administración, en aras de no afectar y retrasar el desarrollo de tan importante distrito. (Se adjunta Moción del Presidente del Concejo de Distrito de San Rafael), en la medida de lo posible.
- 5.- Modificar de la propuesta lo siguiente: Presupuestar de Egresos Programa III Inversiones, Instalaciones “Mejoras Pluviales en Calle Rojas” ¢21.478.753,44, se cambie el nombre del proyecto y quede de la siguiente manera: “Mejoras y Asfaltado de la calle de la comunidad Calle Rojas”, ya que así fue aprobado en la Asamblea Ampliada del Concejo de Distrito de La Guácima por un monto de ¢21.478.753,44.
- 6.- Con relación al tema y propuesta de Recurso Humano se acuerda y propone lo siguiente:
  - a) Rechazar los traslados presupuestarios de las dos plazas libres: Operativo Municipal 1A de Limpieza de Vías y Ornato a Servicios Administrativos, pues propuesta incrementa los egresos en el Programa I.
  - b) Rechazar la transformación de la Plaza del Programa 1-01-00-01-03 Asistente Social, (Plaza de Confianza Asesores) al Programa 1-01-00-01-01 Técnico Municipal 2, Técnico en Salud Ocupacional.
  - c) Con relación a las Plazas Nuevas: Aprobar:
    4. -Director Administrativo de la Alcaldía.
    5. -Sub proveedor del Subproceso de Proveeduría.
    6. -1 Abogado del Proceso de Servicios Jurídicos.

La necesidad de la creación de dichas plazas fue debidamente justificada por la Administración.

Toda las demás propuestas de recursos humanos se aprueban.

7.-Con relación al Servicio de Plaza de Ganado, se solicita a la Administración realizar un estudio técnico-financiero y jurídico que valore, analice el posible cierre del servicio y propuestas de uso del inmueble (Por ejemplo: reubicación del Plantel Municipal en dicho inmueble, campo ferial, subasta de ganado, entre otros) en un plazo de dos meses, dicho estudio debe contemplar el uso del recurso humano, el respeto de sus derechos laborales, puestos y salarios (traslados presupuestarios a otros programas en igualdad de condiciones).

8.-Dado que la Administración de manera unilateral otorga un incremento del aumento salarial a los funcionarios municipales del 1,5% en el II Semestre del año 2018, habiendo una reserva presupuestaria del 2,75% para tales fines. Se acuerde destinar el saldo de 1,25% de dicha reserva para el diseño y construcción del Nuevo Edificio Municipal, dado la urgente necesidad de resolver las condiciones laborales por hacinamiento y salud ocupacional de los funcionarios del municipio, lo cual permite un uso óptimo y prioritario de dichos recursos sobrantes en beneficio directo de los funcionarios municipales.

9.-Los recursos que quedan libres o sin asignación presupuestaria producto de los rebajos en su totalidad sean asignados para el diseño y construcción del Edificio Municipal, Primera Etapa, se analice y valore la posibilidad de ubicarlo en la Plaza Tomás Guardia, dado que ya existe un diseño de dicho edificio en dicho lugar, o se valoren otras opciones que cumplan con los requerimientos (Por ejemplo: Plaza Acosta).

10).-Se autoriza la inclusión de los recursos de vialidad de la Ley N° 9329 para el primer año del Plan Quinquenal correspondiente al año 2019. Dicho Plan Quinquenal y la lista de proyectos del período 2019-2023 no ha sido de conocimiento y aprobación por parte del

Concejo Municipal a la fecha. Se solicita a la Alcaldía el oportuno envío al Concejo Municipal para su aprobación.

Se contemplen con urgencia y prioridad en próximos documentos presupuestarios (modificaciones, recursos ordinarios, presupuestos extraordinarios) los siguientes proyectos que cuentan con el respaldo de los acuerdos del Concejo Municipal y no fueron incluidos en la Proyecto del Presupuesto Ordinario del año 2019:

Proyecto	Monto
Comités Cruz Roja Cantón de Alajuela (Alajuela, Garita, Guácima, San Rafael, Sabanilla y San Miguel)".	¢60.000.000,00 (¢10.000.000,00 para cada uno de los comités).
Unidad de Cuidados Paliativos de Alajuela.	¢50.000.000,00
Banda Municipal	¢40.000.000,00
Rehabilitación Vial y Pluvial Calle Montenegro en Fraijanes, Alajuela (Según informe de Auditoría Interna, acuerdo MA-SCM-1599-2018)	Según presupuesto elaborado por el Subproceso de Gestión Vial.
Mejoras Gimnasio Escuela Guadalajara, en Pueblo Nuevo, distrito San José.	¢80.000.000,00
Asfaltado Calle Paso Flores, distrito Primero.	¢60.000.000,00

Realizados los cambios mencionados anteriormente en el presente documento, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2019 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ¢29.368.577.396,58." **Moción que fue aprobada con seis votos.**

**TRES:** Que siendo que la primera moción aprobada definitivamente con diez votos, suspende de trámite de comisión el presupuesto, se aclara que la moción transcrita en el punto dos, es una moción de fondo, considerando que ya se estaba analizando el proyecto del documento presupuestario, con base en el orden del día.

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACLARA:** Que no se incurrió en errores de fondo fue votado por seis votos afirmativos, siendo que previo a ello, el Concejo Municipal aprobó suspender de trámite de comisión el presupuesto ordinario el presupuesto ordinario para el año 2019 y el Plan Anual Operativo con diez votos en firme, modificando además con ello, la agenda presentada para dicha sesión extraordinaria, pues se eliminó del orden del día el dictamen de comisión y se entró a conocer el tema de fondo de la sesión."

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

La moción tiene tres considerandos obviamente, cada considerando se respalda con documentos y mociones, leer los documentos es repetir las mociones, me parece en lo sano leer los considerandos.

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

En votación la MOCIÓN DE ORDEN SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES sírvanse levantar su mano, se excusa la compañera Argerie Córdoba.

**EXCUSA ARGERIE CÓRDOBA RODRIGUEZ, EN SU LUGAR ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIA DANIELA CÓRDOBA QUESADA. SE ENCUENTRA AUSENTE POR PROBLEMAS DE SALUD MIENTRAS ES ATENDIDA POR LA CRUZ ROJA LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ EN SU LUGAR ENTRA EN LA VOTACIÓN MARIO ALBERTO GUEVARA ALFARO.**

**LA MOCIÓN DE ORDEN OBTIENE SEIS VOTOS DE LOS PROPONENTES Y CINCO EN CONTRARIO DE LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIO ALBERTO GUEVARA ALFARO, MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y LESLYE BOJORGES LEÓN.**

### **Justificaciones de Voto:**

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Había un dicho o hay un dicho popular, que lo que algunos hacen con la mano, lo borran con los pies, en el sentido inverso se pretende ahora tratar de enmendar toda una situación de caos que se vivió en la sesión del jueves pasado y en la que lógicamente, ya pasó se dieron los hechos que se dieron y nada va a variar esas circunstancias. Pero, sin embargo, en virtud de las manifestaciones reiteradas con el tema moción de fondo y de orden y demás, yo quiero llamar la atención a este Concejo, la ley no hace ninguna diferencia con relación al tema de mociones. No ve ni de fondo ni de orden, solamente mociones, artículo 44 del código municipal, solamente mociones y no hay ninguna normativa adicional superior a la Ley, del Código Municipal, que pueda variar o haya variado tal circunstancia. Entonces, esto para efectos de que podamos entender, y quiero llamar la atención al señor Presidente, en cuanto al procedimiento que debe seguir este Concejo, si no hay ocho votos, ninguna moción se exime del trámite de Comisión. Todas las mociones por más elementales que sean si no obtienen ocho votos para eximirse del trámite de comisión.

#### **María Isabel Brenes Ugalde**

Para justificar el por qué no voté esta moción que presentó el partido liberación nacional, porque va en la misma línea del día jueves, sin temor equivocarme para mí esas mociones están con vicio de Nulidad, por lo tanto, quiero que se me justifique mi voto. De igual manera, quiero que conste en el acta doña Rosario, el por qué no voté la propuesta de la Alcaldía, primeramente porque el señor Presidente el jueves, iba a someter a votación la propuesta de la Alcaldía del Ordinario 2019 y debido a algunos exabruptos como dice el compañero no fue posible que el presupuesto se votara esa noche, por lo tanto que quede

consignado doña Rosario mi voto ni negativo, ni positivo, porque no nos dejaron ni siquiera la oportunidad de votarlo. De una u otra manera.

### **Licdo Leslye Bojorges León**

En la misma línea de la Jefe de Fracción del PUSC quisiera, que se hagan más las palabras de doña Isabel Brenes y así conste en el acta del día de hoy.

### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Hago uso de la palabra para justificar mi voto positivo por cuanto está apegado a la ley, cumpliendo tanto lo que dice el artículo 44 como con otra jurisprudencia que ya existe y lo que es el mismo código Municipal con respecto a las mociones que estamos presentando es una MOCIÓN DE ORDEN, QUE ES LICITO, LEGAL PRESENTAR EL DÍA DE HOY. Esa moción debe aprobarse con seis votos, recordemos que solo es prohibido lo que la ley expresamente lo dice y lo que no nos deja la opción que es con seis votos. La Ley solamente en casos muy especiales exige una votación calificada de ocho votos que no es este caso y tampoco va con materia presupuestaria. Por lo tanto, consciente que estamos con la legalidad he dado con mucho gusto mi voto positivo a esta moción. Repito estamos a derecho, la Ley nunca dice, ni el Código en ninguna parte de que para una moción de orden y materia presupuestaria deben ser ocho votos, eso no es así y los señores Abogados solo está prohibido lo que la ley tácitamente nos dice o nos obliga. Dejo así externada mi opinión.

### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Realmente, yo voto positivamente esa aclaración, sosteniendo la tesis que valga la redundancia que sostuve en la reunión del Jueves, si se dispensa de trámite de Comisión el tema de fondo, casualmente por una moción que presentó el señor Presidente Municipal, como las mociones de fondo se aprobaban con seis votos. La moción que presentó el compañero Presidente Municipal, por el tema del proyecto Presupuesto obtuvo tres votos, y la moción que presentó el compañero Humberto Soto avalada por nosotros, obtuvo seis votos, ahí está aprobado el presupuesto. Es importante, que se consignen los nombres de quienes aprobamos en esa moción que no están consignados en el acta. Así es compañeras y compañeros, votar un presupuesto es una responsabilidad, porque estamos votando el presupuesto del cantón central de la provincia de Alajuela, no había otro sentido, además no tenemos tiempo el presupuesto debe estar presentado en la Contraloría General de la República como así lo establece el Código Municipal, a más tardar el 30 de setiembre o sea el viernes, porque el treinta es domingo, pero bueno cada quién vota a su gusto, cada quien opina a su gusto nosotros por lo menos hemos analizado y nuestras actuaciones han sido por el bienestar de nuestro cantón, por el bienestar de los catorce distritos, por el bienestar de ellos Alajuelenses.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Para justificar el voto a la moción, primero está claro compañeros para todos, esto es una escuela todos los días se aprende, las MOCIONES DE ORDEN están debidamente reglamentadas, artículo 18 del Reglamento Interno de Sesiones del Concejo Municipal de Alajuela, debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta. Están tipificadas claramente, establece las mociones de orden que



requieren seis votos, que tienen que ver si está por encima de la ley llévelo a la Sala Cuarta, doña Isabel, pero es lo que rige para Alajuela. Está tipificado el artículo 18 ahí, el procedimiento de seis votos, está claro, compañeros estamos hablando aquí de materia presupuestaria, la del jueves fue para un tema específico, previsto en el código municipal, pongo el ejemplo, entonces el primero de mayo no elegimos Presidente, lo elegimos el 2 de mayo, hay dos sesiones que son especialísimas en el código, el primero de mayo la elección del directorio y la del presupuesto municipal, son las sesiones que prevé el código municipal, como especiales y únicas aquí se estableció una fecha, para la aprobación del presupuesto. El jueves 20 hubo tres sesiones de comisión, el día antes se rompe el quórum cuando yo leo la propuesta para discutirla, no para aprobarla y rompemos el quórum, hoy venimos a rasgarnos las vestiduras con todo respeto. ¿Quién cumplió y quién no cumplió? Revisemos la conciencia de cada uno, porque nosotros llegamos a una reunión a analizar y consensuar y no salir en carrera. Pero aparte de esto, no hay dictamen de comisión, la moción que presenta el presidente municipal, saca de la comisión y retrotrae al concejo la discusión del presupuesto, porque era el tema agendado, tema en agenda aprobado por este Concejo. Se estableció al eximirse inmediatamente, suspenderse la comisión, mociones de fondo con relación al documento que ya estábamos discutiendo que era el presupuesto. Un presupuesto se aprueba con seis votos, en materia presupuestaria no caben los recursos, las revisiones, hoy señores el presupuesto se aprobó el jueves, no el martes 25 o estamos cerrados para las fechas, el acta lo que le corresponde hoy son asuntos de forma, mediante el mecanismo de MOCIONES DE ORDEN. Por eso, hemos presentado esta moción para aclarar y complementar el acuerdo adoptado. Estoy claro compañeros que sea el órgano contralor sí estamos bien o mal.

### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Solo aclarar que me apagué a un criterio del Código Municipal y de Procedimiento de Buenas Prácticas Para el cumplimiento de los Requerimientos técnicos y jurídicos del proceso de Aprobación del Presupuesto Municipal de la Contraloría General de la República DFOE-DL-SGP-00002-2016, donde se aclara el PROCEDIMIENTO a seguir y quiero acotar que voté negativamente como justificación del Voto de la Moción de los compañeros de Liberación Nacional en la Sesión anterior, porque tiene VICIOS DE NULIDAD, dado que metía proyectos y plazos y nuevos proyectos en la sesión explícita para el presupuesto ordinario 2019 y que esta Presidencia sometió a votación el presupuesto municipal que no se pudo realizar la votación por la situación de desorden que hubo ante este Concejo. Y quiero aclarar lo que dice este informe, que en el proceso de aprobación se podrá aprobar o improbar parcialmente un presupuesto cuando se señalan las principales razones r las cuales el órgano contralor se ve obligado a improbar o aprobar parcialmente los presupuestos municipales, entre otros. Vicios de Legalidad en los acuerdos del Concejo Municipal, inconsistencias en acta de la sesión de aprobación, omisión del dictamen de la comisión de hacienda y presupuesto, errores en su contenido, incumplimiento de plazos establecidos legalmente para el trámite de aprobación y remisión a la Contraloría General, estimaciones de ingreso sin la debida fundamentación legal o financiera, asimismo, que se debe de tener claridad en los presupuestos, no hayan problemas deficitarios a nivel institucional. Indicamos tanto, los criterios de Fernando como el señor Moya, que hablaban de la realidad del municipio al dos mil veinte y por lo

tanto no podíamos respaldar la moción del Partido Liberación Nacional, en ese sentido, apegado al marco de la legalidad.

## Se detalla el Presupuesto Para el Ejercicio Económico 2019

PERIODO 2019				
SECCIÓN DE INGRESOS				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		¢27.521.771.327,02	93,71
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		¢13.720.250.000,00	46,72
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos a la Propiedad		¢7.200.000.000,00	24,52
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢7.200.000.000,00		24,52
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729	¢7.200.000.000,00		24,52
1.1.2.2.02.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7509	¢0,00		0,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes y Servicios		¢5.823.250.000,00	19,83
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	¢923.000.000,00		3,14
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢773.000.000,00		2,63
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Especifico sobre la Explotación de Recursos o Naturales y Minerales	¢120.000.000,00		0,41
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto Específico sobre Bienes Facturados	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos al Cemento	¢3.000.000,00		0,01
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢650.000.000,00		2,21
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150.000.000,00		0,51
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150.000.000,00		0,51
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	¢4.900.250.000,00		16,69
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos	¢4.900.250.000,00		16,69
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuestos sobre Rótulos Públicos	¢250.000,00		0,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	¢4.900.000.000,00		16,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos Tributarios		¢697.000.000,00	2,37
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢697.000.000,00		2,37
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢600.000.000,00		2,04
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parq. Nac. Ley 7788	¢97.000.000,00		0,33
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos no Tributarios		¢13.613.409.200,00	46,35
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios		¢11.676.800.000,00	39,76
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes		¢4.000.000.000,00	13,62
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	¢4.000.000.000,00		13,62
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios		¢7.536.800.000,00	25,66
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	¢277.500.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	¢277.000.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	¢277.000.000,00		0,94
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de edificios y locales	¢0,00		0,00
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢500.000,00		0,00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	¢7.249.300.000,00		24,68
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢1.588.000.000,00		5,41
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario	¢650.000.000,00		2,21
1.3.1.2.05.01.1.0.001	Servicio Alcantarillado pluvial	¢938.000.000,00		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢205.000.000,00		0,70
1.3.1.2.05.02.1.0.000	Servicios Instalación de Cañerías	¢205.000.000,00		0,70

1.3.1.2.05.02.2.0.000	Estudios de Consumos y Fugas	¢0,00		0,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5.220.500.000,00		17,78
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢4.200.000.000,00		14,30
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢695.000.000,00		2,37
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicios de Parques Obras de Ornato	¢305.500.000,00		1,04
1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento de Deberes IBI	¢20.000.000,00		0,07
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Venta de otros servicios comunitarios	¢235.800.000,00		0,80
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derecho Administrativo		¢140.000.000,00	0,48
1.3.1.3.01.00.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte	¢130.000.000,00		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢130.000.000,00		0,44
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de estacionamiento y de terminales	¢130.000.000,00		0,44
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios Públicos	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	¢10.000.000,00		0,03
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho plaza de ganado	¢10.000.000,00		0,03
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos a la Propiedad		¢810.000.000,00	2,76
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros		¢810.000.000,00	2,76
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores	¢810.000.000,00		2,76
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	¢810.000.000,00		2,76
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y Confiscaciones		¢476.609.200,00	1,62
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones		¢476.609.200,00	1,62
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	¢136.609.200,00		0,47
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción ley de parquímetros	¢136.609.200,00		0,47
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos	¢200.000.000,00		0,68
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	¢200.000.000,00		0,68
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	¢140.000.000,00		0,48
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas Varias	¢140.000.000,00		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios		¢650.000.000,00	2,21
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por mora en tributos	¢650.000.000,00		2,21
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes		¢188.112.127,02	0,64
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector Público		¢188.112.127,02	0,64
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	¢122.239.317,45		0,42
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078	¢116.400.000,00		0,40
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Programas comités cantonales de la Persona Joven	5.839.317,45		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢65.872.809,57		0,22
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢65.872.809,57		0,22
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL		¢1.846.806.069,56	6,29
2.1.0.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos		¢0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos Intangibles		¢0,00	0,00
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de Patentes	¢0,00		0,00
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	¢0,00		0,00
2.2.0.0.00.00.0.0.000	Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública		¢4.000.000,00	0,01
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de Comunicación		¢4.000.000,00	0,01
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	¢4.000.000,00		0,01
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital		¢1.842.806.069,56	6,27
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector		¢1.842.806.069,56	6,27

	Público		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	1.808.952.268,43	6,16
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	1.188.152.268,43	4,05
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	620.800.000,00	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33.853.801,13	0,12
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de Caminos Y Calles, Ley 6909	€33.853.801,13	0,12
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>€29.368.577.396,58</b>	<b>100,00</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

2019%

**JUSTIFICACION DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Para el periodo 2019 se está proyectando un incremento de un 4,98% con respecto al año anterior, para la proyección de ingresos se están utilizando los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos, así como la actualización de tasas del año 2014, 2015 y 2016.

La estimación de los ingresos se realizó con base en el comportamiento de los ingresos durante los últimos cinco años, para ello se consideraron diferentes métodos entre ellos los estadísticos, como la regresión lineal, mínimos cuadrados, regresión potencial y exponencial, así como otros métodos menos científicos, pero de uso obligado por las condiciones internas.

Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores.

Criterio del Departamento: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión Logarítmica o Mínimos Cuadrados

Aportes de Ley: Este mas que un método es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto s/Bienes Inmuebles, Ley 7729	7.200.000.000,00	34,50%
-----------------------	---------------------------------------	------------------	--------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera en su incremento las actualizaciones realizadas a las bases imponibles producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados durante el año 2016 con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2010 y cuyos cambios en las bases imponibles por declaración dirigida durante los años 2017 y 2018 y que rigen a partir del 1 de enero del 2019. Además aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados.

**TOTAL INGRESO** €7.200.000.000,00

1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos naturales y Minerales	120.000.000,00	0,57%
-----------------------	--	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería publicadas en la Gaceta n° 124 del 28 de junio del 2002). la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del Valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos Autorizados y Operando. La cifra proyectada se encuentra por debajo de cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

**TOTAL INGRESO** €120.000.000,00

1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	3.000.000,00	0,01%
-----------------------	---	--------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene de la Ley N° 6849, impuesto al cemento y sus reformas entre las que se incluye las municipalidades de la provincia de Alajuela

**TOTAL INGRESO** €3.000.000,00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto sobre Construcciones	650.000.000,00	3,11%
-----------------------	-------------------------------	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley N° 4240. Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos así como la dinámica de las construcciones en el cantón. El monto presupuestado es menor que cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

Otros impuestos específicos sobre la producción y Consumo de Servicios	150.000.000,00	0,72%
--	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines, que se realicen dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por el espectáculo que se realiza, con base en la Ley N° 6844. La puesta en funcionamiento del Parque Viva como centro para convenciones y entretenimiento se perfila como un coadyuvante en la generación de ingresos futuros; el monto proyectado se encuentra muy por debajo de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢150.000.000,00

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre rótulos públicos	250.000,00	0,00%
---	------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tramos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO ¢250.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Licencias comerciales y de licores	4.900.000.000,00	23,48%
--	------------------	--------

**DESCRIPCIÓN:**

En la proyección para el año 2019, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que pasan de ingresos de capital a ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la ley 8236 de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela, que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos y corresponde al 97% de los ingresos proyectados, mientras que los ingresos por licencias de licores comprenden el 3% del total de ingresos proyectados. No obstante si revisamos el cuadro de estimaciones técnicas, todos los métodos de estimación estadísticos incluyen los valores presupuestados

TOTAL INGRESO ¢4.900.000.000,00

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales	600.000.000,00	2,87%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano, no obstante durante este año ha decaído producto de la restricción al crédito del BCCR. La proyección de ingresos se ubica dentro de cualquiera de los métodos de estimación de apoyo

TOTAL INGRESO ¢600.000.000,00

1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Parq. Nac. Ley 7788	97.000.000,00	0,46%
---	---------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso es la aplicación de la Ley 7788 en el artículo 43, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

TOTAL INGRESO ¢97.000.000,00

1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua	4.000.000.000,00	19,16%
-------------------------------------	------------------	--------

**DESCRIPCIÓN:**

Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m<sup>3</sup> anuales según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢4.000.000.000,00

1.3.1.2.04.01.1.0.000 Alquiler de mercado	277.000.000,00	1,33%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2016-2020.

TOTAL INGRESO ¢277.000.000,00

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	500.000,00	0,00%
-----------------------	------------------	------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este ingreso se percibe de los alquileres de los locales que se utilizan para las ventas de comidas que se encuentran ubicadas en la Plaza de Ganado. Dentro de este ingreso se contempla el alquiler de corrales Dobles y Sencillos en la Plaza de Ganado Municipal.

TOTAL INGRESO ¢500.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	650.000.000,00	3,11%
-----------------------	--------------------------------------	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°25 del martes 5 de agosto del 2013, así como la nuevas conexiones que se coloquen el próximo año. Su proyección se enmarca dentro de cualquiera de las tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio de Alcantarillado pluvial	938.000.000,00	
-----------------------	------------------------------------	----------------	--

DESCRIPCIÓN:

Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa de 93 colones por metro lineal para un total de 550.000 metros lineales. Se considera un incremento del 50,2% en la tasa de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. La proyección se ubica tanto en la estimación por mínimos cuadrados como por regresión exponencial.

TOTAL INGRESO ¢938.000.000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación del Agua	205.000.000,00	0,98%
-----------------------	---	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos.

TOTAL INGRESO ¢205.000.000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	4.200.000.000,00	20,12%
-----------------------	-----------------------------------	------------------	--------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos de este renglón provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años precedentes y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas. La proyección se enmarca dentro de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢4.200.000.000,00

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	695.000.000,00	3,33%
-----------------------	--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

El aumento en la estimación de ingresos para este rubro, se basa en el aumento de la cobertura del servicio a un horario vespertino en la zona comercial del centro del distrito primero y los accesos a la ciudad y un 30% de área comercial, última actualización se publicó en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2016. La proyección se enmarca dentro del rango de la estimación por regresión logarítmica y exponencial.

TOTAL INGRESO ¢695.000.000,00

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Parques y Obras de Ornato	305.500.000,00	1,46%
-----------------------	---------------------------------------	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la nueva tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015. El monto se encuentra dentro de la proyección de cualquiera de los métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO ¢305.500.000,00

1.3.1.2.05.04.5.0.000	Incumplimiento deberes de los munícipes	20.000.000,00	0,10%
-----------------------	---	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015

TOTAL INGRESO ¢20.000.000,00

1,3,1,2,09,09,0,0,000	Venta de Otros Servicios	10.000.000,00	0,05%
-----------------------	--------------------------	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

1.3.1.2.09.00.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios	235.800.000,00	1,13%
--	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Estos recursos provienen del IMAS para la operación de dos CECUDI con una capacidad máxima de 85 niños a razón de 114,000 por menor mensual.

TOTAL INGRESO ¢235.800.000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000 Derecho de estacionamiento y terminales	130.000.000,00	0,62%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso está compuesto por dos tarifas, una proviene de los derechos a los estacionómetros y el segundo de la tarifa por el uso de la Terminal de autobuses FECOSA. El primero se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. No se presupuestan ingresos provenientes de la terminal de autobuses en razón de que todos los usuarios mantienen juicios en los Tribunales y se espera se inicie la construcción de la nueva terminal en el año 2019 por lo que no estará en uso.

TOTAL INGRESO ¢130.000.000,00

1.3.1.3.02.03.1.0.000 Derecho plaza de ganado	10.000.000,00	0,05%
---	---------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Contempla el derecho por el uso de la Plaza para cualquier tipo de ganado, el cobro se realiza por cabeza transada.

TOTAL INGRESO ¢10.000.000,00

1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	810.000.000,00	3,88%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula por método Directo. Los Rendimientos a obtener, provienen de los excedentes en el flujo de caja.

Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 15,000,0000,000,00 de colones a una tasa de 5,5% anual en promedio y corresponden a la proporción de recursos libres.

TOTAL INGRESO ¢810.000.000,00

1.3.3.1.01.01.0.0.000 Multas por infracc. ley de parquímetros	136.609.200,00	0,65%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad.

TOTAL INGRESO ¢136.609.200,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas por mora en el pago de impuestos y tasas	200.000.000,00	0,96%
---	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo se incorpora la multa establecida en el Lay N° 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos

TOTAL INGRESO ¢200.000.000,00

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras Multas	140.000.000,00	0,67%
------------------------------------	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual.

TOTAL INGRESO ¢140.000.000,00

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses por mora en tributos	650.000.000,00	3,11%
--	----------------	-------

**DESCRIPCIÓN:**

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo su crecimiento se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar sus tributos con intereses. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad. La proyección está dentro de los cuatro métodos estadísticos de estimación.

TOTAL INGRESO ¢650.000.000,00

Aporte Consejo de Seguridad Vial	116.400.000,00	0,56%
----------------------------------	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° DF-2018-440 del COSEVI

TOTAL INGRESO ¢116.400.000,00

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Lic. Nac. y Extranjeros	65.872.809,57	0,32%
---	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en la publicación realizada por dicha Institución en su página Web

TOTAL INGRESO ¢65.872.809,57

2.1.1.1.00.00.0.0.000 Ruptura de Calles	4.000.000,00	0,02%
---	--------------	-------

DESCRIPCIÓN:

La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto.

TOTAL INGRESO ¢4.000.000,00

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Programas comités cantonales de la Persona Joven Ley N°8261	5.839.317,45	0,03%
---	--------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Este monto corresponde al aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Se calcula con base en correo electrónico de la Persona Joven.

TOTAL INGRESO ¢5.839.317,45

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte Gobierno Ley 9329 Red Vial Cantonal	1.188.152.268,43	5,69%
--	------------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en correo electrónico recibido del MOPT.

TOTAL INGRESO ¢1.188.152.268,43

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte Gobierno/Alcantarillados Ley 8316 reformado por la Ley 9014	620.800.000,00	2,97%
--	----------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Corresponde al impuesto de salida de \$1 del aeropuerto Juan Santamaría, que por Ley N° 8316 y sus reformas, transfiere el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad para ser utilizados en los Acueductos del cantón. Su estimación se basa en el monto presupuestado para el año 2018 por parte del Gobierno Central

TOTAL INGRESO ¢620.800.000,00

2.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Cam. Vec. y Maq.Y Eq.	33.853.801,13	0,16%
---	---------------	-------

DESCRIPCIÓN:

Es una transferencia que proviene del IFAM y se calcula con base en la publicación de la página Web

TOTAL INGRESO ¢33.853.801,13

TOTAL ESTIMACIÓN INGRESOS EJERCICIO ECONÓMICO 2019 ¢29.368.577.396,58

## JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y que fue formulado por la Alcaldía en el mes de marzo del 2016 y al Plan de desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2019 asciende a la suma de ¢29.368.577.396,58, con un crecimiento del 4,98% con respecto al año 2018.



Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
MONTO	9.972.480.691,52	12.141.747.172,34	7.254.349.532,71	29.368.577.396,57
PORCENTAJE	33,96%	41,34%	24,70%	100,00%

### **PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

#### **REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, carrera profesional, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoría Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales con un incremento del 4.98% tal y como lo establece el código municipal. Se considera una previsión del 3% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2018.

#### **SERVICIOS**

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, transferencias electrónicas de información, servicios médicos y de laboratorio, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa y otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios y locales dentro de los cuales se contempla la casa de la cultura que es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de: transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos, otros impuestos y deducibles.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

## **INTERESES Y COMISIONES**

Considera el pago de comisiones por recaudación con el Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Grupo Mutual, así como el uso de la plataforma SICOP para la proveeduría.

## **BIENES DURADEROS**

Compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diversos.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Son las que se realizan a:

Gobierno Central: Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

Órganos Desconcentrados: Los aportes a la Junta Administrativa del Registro Nacional – Ley 7509 y 7729, CONAGEBIO (30% de la Ley 7788) y el Fondo de Parques Nacionales.

Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Aporte al IFAM – Ley 7509, Juntas de Educación – Ley 7509 y 7729 y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Gobiernos Locales: Al Comité Cantonal de Deportes y recreación, UNGL y FEDOMA.

Prestaciones: Prestaciones legales, Pensiones y Jubilaciones no contributivas, Décimo Tercer mes de pensiones y jubilaciones no contributivas, cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas.

Otras Transferencias al Sector Privado: Indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

## **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales

El monto total asignado a este programa es por ₡9.972.470.691.52 que representa el 33.96% del total de los egresos, similar al del año anterior.

## **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos; Servicio de Recolección de Basura; Parques y Obras de Ornato; Acueductos; Mercado, Plazas y Ferias; Educativos, Culturales y Deportivos; Servicios Sociales Complementarios; Estacionamientos y Terminales; Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado pluvial; Reparaciones menores de Maquinaria y Equipo; Protección del Medio Ambiente; Incumplimiento de los Deberes de los Municipales de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Atención de Emergencias Cantorales.

## **REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de los Servicios Comunales. Se considera una previsión del 3% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2018.

## **SERVICIOS**

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación y otros. Otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, transporte y tratamiento de basura, servicios profesionales en ingeniería, servicios generales, así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos, productos agroforestales; materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

## **INTERESES Y COMISIONES**

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de intereses por un préstamo de ₡2.200.000.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ₡2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ₡226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768. Además se consideran los intereses para un nuevo préstamo que se está tramitando para el proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas.

## **BIENES DURADEROS**

Compra de equipo de: producción, transporte, comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diversos.

## **AMORTIZACIÓN**

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de amortización por un préstamo de ₡2.200.000.000.00 Operación N° 200-014-30871768 tramitado con el Banco Nacional de Costa Rica para la adquisición de una finca y el desarrollo del proyecto planta suprarregional de tratamiento de aguas residuales, así como los intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ₡2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para el proyecto cortes pluviales del este y otro por ₡226.750.000.00 para el pago de un hidrovaciador a ser utilizado en el servicio de alcantarillado pluvial operación N° 200-003-014-30871768. Además se consideran los intereses para un nuevo préstamo que se está tramitando para el proyecto Corte Pluviales del Oeste Las Tinajitas

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

El monto total asignado al este programa es por ₡12.141.747.172.34 que representa el 41.34% del total de los egresos.

## **PROGRAMA III INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otras Obras y Otros Fondos e Inversiones.

### **REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación exclusiva y prohibición, suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S., al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Dirección Técnica y Estudios, Unidad de Gestión Vial y Catastro Multifinanciero.

Se considera una previsión del 3% sobre las bases salariales para el pago de los incrementos salariales semestrales del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 100 del Código Municipal y la convención colectiva vigente, considerando un incremento máximo salarial del 1.5% para el segundo semestre del año 2018.

### **SERVICIOS**

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de alquileres: de maquinaria y equipo, mobiliario, servicios de telecomunicaciones, impresión encuadernación y otros. Servicios profesionales en ingeniería entre otros aspectos para iniciar los estudios preliminares del edificio municipal, servicios de desarrollo de sistemas de información, servicios generales, así como otros servicios de gestión y apoyo. Seguros; mantenimiento de edificios y locales, vías de comunicación e instalación de otras obras; mantenimiento y reparación de equipo de: producción, transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información y otros equipos; y otros impuestos

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Compra de combustible y lubricantes, tintas, pinturas, diluyentes; materiales y productos metálicos; productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

### **BIENES DURADEROS**

Compra de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, maquinaria y equipo diverso, vías de comunicación terrestre, construcción adiciones y mejoras de edificios e instalaciones para el cumplimiento de la ley N° 7600 y otros.

Se incluyen recursos para atender el recarpeteo y bacheo de la red vial cantonal. Adicionalmente se presupuestan recursos para mejoras en la red de distribución del alcantarillado pluvial y potable, así como la atención de varios recursos de amparo de la defensoría de los habitantes.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Corresponde a prestaciones legales**

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales y transferencias a Asociaciones y entes privados sin fines de lucro. Definidas por el "Reglamento de Presupuestación Pública Participativa" y regidas por el artículo N°62 del Código Municipal, definidas por los Consejos de Distrito en los 14 distritos del cantón en asambleas distritales ampliadas.

## CUENTAS ESPECIALES

Se incluye un monto en la partida cuentas especiales que corresponden a los PRODELOS del distrito de San Rafael en tanto no cumplieron con los requisitos exigidos por el reglamento y por lo tanto deberán realizar la asamblea distrital ampliada a efecto de contar con esos recursos para invertir en el distrito.

El monto total asignado al este programa es por €7.254.349.532.71 que representa el 24.70% del total de los egresos.

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
EGRESOS TOTALES				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9.972.480.691,52	12.141.747.172,34	7.254.349.532,71	29.368.577.396,58
0 REMUNERACIONES	5.334.060.785,66	4.169.630.227,03	1.607.769.603,60	11.111.460.616,30
1 SERVICIOS	1.656.435.372,16	5.553.726.390,03	1.042.106.209,77	8.252.267.971,95
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	103.254.584,01	411.210.586,77	632.667.177,94	1.147.132.348,72
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	515.869.382,55	0,00	515.869.382,55
5 BIENES DURADEROS	236.191.289,09	747.536.966,47	2.659.426.854,14	3.643.155.109,70
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.642.538.660,60	426.432.855,71	53.284.842,65	3.122.256.358,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	1.140.555.499,47	1.140.555.499,47
8 AMORTIZACIÓN CUENTAS ESPECIALES	0,00	317.340.763,78	0,00	317.340.763,78
9 ESPECIALES	-	-	118.539.345,14	118.539.345,14

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS					
DESCRIPCIÓN:					
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			TOTAL
		Programa I	Programa II	Programa III	
1 0	REMUNERACIONES	€5.334.060.785,66	€4.169.630.227,03	€1.607.769.603,60	€11.111.460.616,30
	Remuneraciones				
1	Básicas	€1.872.833.772,28	€1.758.333.000,00	€685.313.200,00	€4.316.479.972,28
	Sueldos para cargos				
1	fijos	€1.579.004.276,28	€1.651.833.000,00	€651.313.200,00	€3.882.150.476,28
	Servicios Especiales				
3		€181.409.496,00	€0,00	€0,00	€181.409.496,00
	Suplencias				
5		€112.420.000,00	€106.500.000,00	€34.000.000,00	€252.920.000,00
	Remuneraciones				
2	Eventuales	€662.070.550,11	€154.667.645,00	€25.050.150,00	€841.788.345,11
	Tiempo Extraordinario				
1		€95.000.000,00	€122.930.000,00	€6.500.000,00	€224.430.000,00
	Recargo de Funciones				
2		€13.000.000,00	€11.097.600,00	€4.000.000,00	€28.097.600,00
	Disponibilidad				
3		€19.600.500,00	€20.640.045,00	€14.550.150,00	€54.790.695,00
	Dietas				
5		€534.470.050,11	€0,00	€0,00	€534.470.050,11
	Incentivos Salariales				
3	Retribución por años	€1.931.849.566,98	€1.491.676.876,96	€602.447.794,35	€4.025.974.238,29
	Servidos				
1		€821.798.029,25	€740.044.510,50	€272.018.539,50	€1.833.861.079,25
	Restricción del Ejercicio de la Profesión				
2		€435.587.113,60	€164.128.140,00	€105.953.800,00	€705.669.053,60

	3	Decimotercer mes	¢302.482.255,39	¢261.897.303,91	¢100.985.099,77	¢665.364.659,07
	4	Salario Escolar	¢247.083.960,74	¢228.884.534,55	¢89.804.399,08	¢565.772.894,37
	99	Otros Incentivos				
		Salariales	¢124.898.208,00	¢96.722.388,00	¢33.685.956,00	¢255.306.552,00
		Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social				
	4	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢353.905.654,43	¢306.421.071,26	¢118.153.039,35	¢778.479.765,03
	1	Contribución Patronal al Banco Popular	¢335.756.646,51	¢290.707.170,17	¢112.093.909,12	¢738.557.725,80
	5	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones	¢18.149.007,92	¢15.713.901,09	¢6.059.130,22	¢39.922.039,23
	5	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢513.401.241,87	¢458.531.633,81	¢176.805.419,90	¢1.148.738.295,58
	1	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	¢184.756.900,62	¢159.967.513,10	¢61.681.945,67	¢406.406.359,39
	2	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢54.447.023,76	¢47.141.703,27	¢18.177.390,67	¢119.766.117,70
	3	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	¢108.894.047,52	¢94.283.406,54	¢36.354.781,34	¢239.532.235,40
	5	SERVICIOS	¢165.303.269,97	¢157.139.010,90	¢60.591.302,23	¢383.033.583,10
1	1	Alquileres	¢1.656.435.372,16	¢5.553.726.390,03	¢1.042.106.209,77	¢8.252.267.971,95
		Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢391.032.500,00	¢73.000.000,00	¢32.400.000,00	¢496.432.500,00
	1	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢380.000.000,00	¢13.000.000,00	¢100.000,00	¢393.100.000,00
	2	Alquiler de equipo de Cómputo	¢6.000.000,00	¢6.000.000,00	¢22.200.000,00	¢34.200.000,00
	3	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	¢1.650.000,00	¢15.000.000,00	¢5.000.000,00	¢21.650.000,00
	4	Otros alquileres	¢3.382.500,00	¢5.000.000,00	¢100.000,00	¢8.482.500,00
	99	Servicios Básicos	¢0,00	¢34.000.000,00	¢5.000.000,00	¢39.000.000,00
	2	Servicio de agua y alcantarillado	¢168.504.500,00	¢310.358.109,62	¢40.000.000,00	¢518.862.609,62
	1	Servicio de energía Eléctrica	¢0,00	¢4.500.000,00	¢0,00	¢4.500.000,00
	2	Servicio de Correo	¢120.000.000,00	¢284.858.109,62	¢0,00	¢404.858.109,62
	3	Servicio de Telecomunicaciones	¢104.500,00	¢0,00	¢0,00	¢104.500,00
	4	Servicios Comerciales y Financieros	¢48.400.000,00	¢21.000.000,00	¢40.000.000,00	¢109.400.000,00
	3	Información	¢417.630.192,71	¢18.070.600,00	¢76.502.730,00	¢512.203.522,71
	1	Publicidad y Propaganda	¢34.400.000,00	¢1.000.000,00	¢38.500.000,00	¢73.900.000,00
	2	Impresión	¢21.945.000,00	¢6.500.000,00	¢20.000.000,00	¢48.445.000,00
	3	Encuadernación y Otros	¢28.890.392,71	¢6.085.000,00	¢4.087.530,00	¢39.062.922,71
	4	Transporte de Bienes	¢330.000,00	¢0,00	¢12.000.000,00	¢12.330.000,00
		Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales				
	6	Servicios de Tecnologías de Información	¢321.864.800,00	¢4.485.600,00	¢1.915.200,00	¢328.265.600,00
	7	Servicios de Gestión y Apoyo	¢10.200.000,00	¢0,00	¢0,00	¢10.200.000,00
	4	Servicios en Ciencias de la Salud	¢395.275.000,00	¢4.540.867.383,07	¢720.388.133,32	¢5.656.530.516,39
	1	Servicios Jurídicos	¢0,00	¢7.500.000,00	¢0,00	¢7.500.000,00
	2	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢64.550.000,00	¢2.000.000,00	¢500.000,00	¢67.050.000,00
	3	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢65.000.000,00	¢95.500.000,00	¢269.888.133,32	¢430.388.133,32
	4	Servicios Informáticos	¢61.500.000,00	¢116.000.000,00	¢100.000,00	¢177.600.000,00
	5	Servicios generales	¢21.900.000,00	¢5.000.000,00	¢100.000,00	¢27.000.000,00
	6		¢162.775.000,00	¢290.445.000,00	¢182.600.000,00	¢635.820.000,00

	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢19.550.000,00	¢4.024.422.383,07	¢267.200.000,00	¢4.311.172.383,07
		Gastos de Viaje y Transporte	¢4.556.000,00	¢4.300.000,00	¢0,00	¢8.856.000,00
5						
	2	Víaticos dentro del País	¢4.556.000,00	¢4.300.000,00	¢0,00	¢8.856.000,00
		Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	¢131.118.551,48	¢154.340.357,09	¢73.684.346,45	¢359.143.255,01
6						
	1	Seguros	¢131.118.551,48	¢154.340.357,09	¢73.684.346,45	¢359.143.255,01
		Capacitación y Protocolo	¢41.151.927,97	¢141.007.842,00	¢1.500.000,00	¢183.659.769,97
7						
	1	Capacitación	¢28.551.927,97	¢119.007.842,00	¢1.300.000,00	¢148.859.769,97
		Actividades				
	2	Protocolarias y Sociales	¢7.700.000,00	¢22.000.000,00	¢200.000,00	¢29.900.000,00
		Gastos de Representación				
	3	Institucional	¢4.900.000,00	¢0,00	¢0,00	¢4.900.000,00
		Mantenimiento y Reparaciones	¢105.516.700,00	¢237.782.098,25	¢97.631.000,00	¢440.929.798,25
8						
		Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢11.250.700,00	¢26.978.496,60	¢100.000,00	¢38.329.196,60
	1					
		Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢0,00	¢0,00	¢100.000,00	¢100.000,00
	3					

	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢3.820.000,00	¢105.000.000,00	¢50.100.000,00	¢158.920.000,00
		Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢7.700.000,00	¢63.737.832,82	¢38.250.000,00	¢109.687.832,82
	5					
		Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Comunicación	¢1.275.000,00	¢1.700.000,00	¢100.000,00	¢3.075.000,00
	6					
		Mantenimiento y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢28.601.000,00	¢6.100.000,00	¢4.700.000,00	¢39.401.000,00
	7					
		Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Computo y Sistemas de Información	¢52.350.000,00	¢31.265.768,83	¢1.981.000,00	¢85.596.768,83
	8					
		Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢520.000,00	¢3.000.000,00	¢2.300.000,00	¢5.820.000,00
99		Servicios Diversos	¢1.650.000,00	¢74.000.000,00	¢0,00	¢75.650.000,00
	1					
		Servicios de Regulación	¢0,00	¢73.000.000,00	¢0,00	¢73.000.000,00
	5					
		Deducible Otros Servicios no Especificados	¢1.650.000,00	¢1.000.000,00	¢0,00	¢2.650.000,00
	99					
		MATERIALES Y SUMINISTROS	¢103.254.584,01	¢411.210.586,77	¢632.667.177,94	¢1.147.132.348,72
2						
		Productos Químicos y Conexos	¢27.976.291,78	¢67.139.996,50	¢119.835.747,00	¢214.952.035,28
	1					
		Combustibles y Lubricantes	¢11.100.000,00	¢50.350.000,00	¢62.000.000,00	¢123.450.000,00
		Productos Farmaceuticos y Medicinales	¢3.023.000,00	¢6.919.996,50	¢5.800.000,00	¢15.742.996,50
	2					
		Tintas, Pinturas y diluyentes	¢13.423.291,78	¢3.620.000,00	¢22.435.747,00	¢39.479.038,78
	4					
		Otros Productos Químicos	¢430.000,00	¢6.250.000,00	¢29.600.000,00	¢36.280.000,00
	99					
		Alimentos y Productos Agropecuarios	¢0,00	¢8.100.000,00	¢3.000.000,00	¢11.100.000,00
	2					
		Productos Agroforestales	¢0,00	¢6.000.000,00	¢3.000.000,00	¢9.000.000,00
	2					
		Alimentos y bebidas	¢0,00	¢2.100.000,00	¢0,00	¢2.100.000,00
	3					
		Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	¢9.978.000,00	¢197.634.190,27	¢437.454.500,00	¢645.066.690,27
	3					
		Materiales y productos metálicos	¢1.430.000,00	¢63.600.000,00	¢35.540.000,00	¢100.570.000,00
	1					
		Materiales y productos minerales y asfálticos	¢440.000,00	¢93.350.000,00	¢308.000.000,00	¢401.790.000,00
	2					
		Madera y sus derivados	¢550.000,00	¢4.200.000,00	¢11.500.000,00	¢16.250.000,00
	3					
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢4.511.000,00	¢5.250.000,00	¢5.714.500,00	¢15.475.500,00
	4					
		Materiales y productos de Vidrio	¢495.000,00	¢0,00	¢1.200.000,00	¢1.695.000,00
	5					
		Materiales y productos de	¢682.000,00	¢30.484.190,27	¢70.000.000,00	¢101.166.190,27
	6					

		plástico				
		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢1.870.000,00	¢750.000,00	¢5.500.000,00	¢8.120.000,00
4	99	Herramientas, Repuestos y Accesorios	¢9.650.500,00	¢74.060.000,00	¢30.859.000,00	¢114.569.500,00
	1	Herramientas e instrumentos	¢2.420.500,00	¢8.260.000,00	¢26.000.000,00	¢36.680.500,00
	2	Repuestos y Accesorios	¢7.230.000,00	¢65.800.000,00	¢4.859.000,00	¢77.889.000,00
	99	Útiles, Materiales y Suministros	¢55.649.792,23	¢64.276.400,00	¢41.517.930,94	¢161.444.123,17
	1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	¢10.918.819,87	¢3.009.000,00	¢4.938.378,04	¢18.866.197,91
	3	Productos de papel cartón e impresos	¢16.543.285,22	¢6.946.000,00	¢5.079.552,90	¢28.568.838,12
	4	Textiles y vestuario	¢4.092.600,00	¢10.370.000,00	¢8.100.000,00	¢22.562.600,00
	5	Útiles y Materiales de limpieza	¢18.940.087,14	¢5.990.000,00	¢10.200.000,00	¢35.130.087,14
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢3.030.000,00	¢36.681.400,00	¢12.500.000,00	¢52.211.400,00
	7	Útiles y materiales de Cocina y comedor	¢1.110.000,00	¢600.000,00	¢100.000,00	¢1.810.000,00
	99	Otros útiles materiales y Suministros diversos	¢1.015.000,00	¢680.000,00	¢600.000,00	¢2.295.000,00
3	2	INTERESES Y COMISIONES	¢0,00	¢515.869.382,55	¢0,00	¢515.869.382,55
		Intereses sobre Préstamos	¢0,00	¢515.869.382,55	¢0,00	¢515.869.382,55
		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas				
	6	Financieras	¢0,00	¢515.869.382,55	¢0,00	¢515.869.382,55
5		BIENES DURADEROS	¢236.191.289,09	¢747.536.966,47	¢2.659.426.854,14	¢3.643.155.109,70
	1	Maquinaria, Equipo y mobiliario	¢181.331.289,09	¢384.538.366,47	¢116.612.400,00	¢682.482.055,56
		Maquinaria y Equipo para la producción				
	1		¢528.000,00	¢109.170.000,00	¢32.400.000,00	¢142.098.000,00
	2	Equipo de Transporte	¢27.034.610,00	¢35.000.000,00	¢59.800.000,00	¢121.834.610,00
	3	Equipo de Comunicación	¢6.699.500,00	¢11.100.000,00	¢900.000,00	¢18.699.500,00
	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢25.519.179,09	¢7.648.866,47	¢4.355.000,00	¢37.523.045,56
	5	Equipo de cómputo	¢119.930.000,00	¢12.500.000,00	¢6.310.000,00	¢138.740.000,00
		Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo				
	7		¢0,00	¢0,00	¢100.000,00	¢100.000,00
	99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	¢1.620.000,00	¢209.119.500,00	¢12.747.400,00	¢223.486.900,00
	2	Construcciones, adiciones y Mejoras	¢0,00	¢253.998.600,00	¢2.534.714.454,14	¢2.788.713.054,14
	1	Edificios	¢0,00	¢200.000,00	¢100.000,00	¢300.000,00
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢12.299.100,00	¢1.510.090.858,08	¢1.522.389.958,08
	6	Obras Urbanísticas	¢0,00	¢0,00	¢100.000,00	¢100.000,00
	7	Instalaciones	¢0,00	¢231.499.500,00	¢1.024.323.596,06	¢1.255.823.096,06
	99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢10.000.000,00	¢100.000,00	¢10.100.000,00
3		Bienes Preexistentes	¢0,00	¢100.000.000,00	¢0,00	¢100.000.000,00
	1	Terrenos	¢0,00	¢100.000.000,00	¢0,00	¢100.000.000,00
	99	Bienes Duraderos Diversos	¢54.860.000,00	¢9.000.000,00	¢8.100.000,00	¢71.960.000,00
	3	Bienes Intangibles	¢54.860.000,00	¢9.000.000,00	¢8.000.000,00	¢71.860.000,00
	99	Otros bienes duraderos	¢0,00	¢0,00	¢100.000,00	¢100.000,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2.642.538.660,60	¢426.432.855,71	¢53.284.842,65	¢3.122.256.358,96
	1	Transferencias Corrientes al Sector Público	¢2.216.543.920,31	¢0,00	¢0,00	¢2.216.543.920,31
		Transferencias corrientes al Gobierno Central				
	1		¢72.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢72.000.000,00
	2	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢286.810.000,00	¢0,00	¢0,00	¢286.810.000,00
		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales				
	3		¢860.902.125,64	¢0,00	¢0,00	¢860.902.125,64
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢996.831.794,67	¢0,00	¢0,00	¢996.831.794,67



2	Transferencias Corrientes a Personas	¢29.276.085,81	¢0,00	¢0,00	¢29.276.085,81
3	Ayuda a Funcionarios	¢29.276.085,81	¢0,00	¢0,00	¢29.276.085,81
3	Prestaciones	¢261.718.654,48	¢217.432.855,71	¢51.284.842,65	¢530.436.352,84
1	Prestaciones Legales	¢184.258.220,65	¢118.632.855,71	¢28.184.842,65	¢331.075.919,01
3	Pensiones no Contributivas	¢2.271.170,39	¢0,00	¢0,00	¢2.271.170,39
4	Décimo Tercer mes de Pensiones y Juvilaciones	¢189.263,44	¢0,00	¢0,00	¢189.263,44
99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢75.000.000,00	¢98.800.000,00	¢23.100.000,00	¢196.900.000,00
6	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	¢135.000.000,00	¢209.000.000,00	¢2.000.000,00	¢346.000.000,00
1	Indemnizaciones	¢105.000.000,00	¢209.000.000,00	¢2.000.000,00	¢316.000.000,00
2	Reintegros o devoluciones	¢30.000.000,00	¢0,00	¢0,00	¢30.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢0,00	¢0,00	¢1.140.555.499,47	¢1.140.555.499,47
1	Transferencias de Capital al Sector Público	¢0,00	¢0,00	¢145.242.354,87	¢145.242.354,87
3	Transferencias Capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢0,00	¢0,00	¢145.242.354,87	¢145.242.354,87
3	Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	¢0,00	¢0,00	¢995.313.144,60	¢995.313.144,60
1	Transferencias de capital a Asociaciones	¢0,00	¢0,00	¢995.313.144,60	¢995.313.144,60
8	AMORTIZACIÓN	¢0,00	¢317.340.763,78	¢0,00	¢317.340.763,78
6	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢317.340.763,78	¢0,00	¢317.340.763,78
9	CUENTAS ESPECIALES	¢0,00	¢0,00	¢118.539.345,14	¢118.539.345,14
2	Sumas sin Asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢118.539.345,14	¢118.539.345,14
2	Sumas con Destino específicos sin asignación Presupuestaria	¢0,00	¢0,00	¢118.539.345,14	¢118.539.345,14
TOTAL PROGRAMAS		¢9.972.480.691,52	¢12.141.747.172,34	¢7.254.349.532,71	¢29.368.577.396,58

INGRESOS ESPEC.	¢13.634.011.155,84
ING. LIBRE/ASIG	¢0,00
TOTAL INGRESO	¢13.634.011.155,84
GASTO OPER.	21.026.730.319,52
BIENES DURADEROS TRANSFERENCIA PI	3.643.155.109,70
DEUDA	4.262.811.858,43
CUENTAS ESPECIALES	¢317.340.763,78
118.539.345,14	
Total sin incluir en programas	29.368.577.396,58
TOTAL GASTOS	29.368.577.396,58
Saldo	-15.734.566.240,73

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
CÓDIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act /ser v/gr upo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7729	¢7.200.000.000,00					
			I	O1	-	Administración General	¢720.000.000,00
			I	O4	-	Aporte Junta Admva. Registro Nac. Ley 7509y 7729	¢216.000.000,00
			I	O4	-	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729	¢720.000.000,00
			I	O4	-	Órgano Normalización Técnica M.de Hacienda	¢72.000.000,00
			II	O1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢14.029.005,90
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	¢35.530.241,13
			II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	¢243.010.808,66
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢675.548.474,53
			II	11		Estacionamientos y Terminales	¢124.267.968,65
			II	18		Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	¢51.585.393,70
			II	22		Seguridad Vial	¢172.630.776,96
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	¢466.818.108,66
			II	25		Protección del Medio Ambiente	¢154.700.866,23
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	¢72.749.746,90
			II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Municipios	¢112.447.678,97
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢685.658.080,56
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢190.107.746,15
			III	O2	O4	Construcción puente en Santa Rita	250.000.000,00
			III	O5	O2	Mejoras Sistema Pluvial Urbanización Baviera	49.754.719,76
			III	O5	O3	Mejoramiento Pluvial Calle las Américas	80.000.000,00
			III	O5	O4	Mejoramiento Pluvial Calle los Perfumes	157.000.000,00
			III	O5	O5	Mejoramiento Pluvial de la Urbanización Colina del Valle	100.000.000,00
			III	O5	O6	Iluminación de Casco Urbano Alajuelense	¢50.000.000,00
			III	O6	O1	Dirección Técnica Y Estudio	¢508.193.825,93
			III	O6	O3	Plan Mercadeo Turístico de Alajuela	¢30.000.000,00
			III	O7		Transferencias de Capital a Instituciones descentralizadas no Institucionales	¢145.242.354,87
			III	O7		Transferencias de Capital de Asociaciones	¢962.706.103,86
			III	O7		Recursos específicos sin asignación Presupuestaria	¢118.539.345,14
Sumas Iguales		¢7.200.000.000,00					¢7.200.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Especifico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢120.000.000,00					
			i	O!		Administración General	35.458.724,62
			I	O4		FEDOMA	84.541.275,38
Sumas Iguales		¢120.000.000,00					¢120.000.000,00
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto Sobre El Cemento	¢3.000.000,00					
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	¢3.000.000,00

Sumas Iguales		€3.000.000,00				€3.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones	€650.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 650.000.000,00
Sumas Iguales		€650.000.000,00				€650.000.000,00
1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	€150.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 150.000.000,00
Sumas Iguales		€150.000.000,00				€150.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	€250.000,00				
			I	O1	-	Administración General 250.000,00
Sumas Iguales		€250.000,00				€250.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	€4.900.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 3.235.226.757,50
			I	O3		Administración de Inversiones Propias 231.901.289,09
			I	O4	-	Reintegros y Devoluciones 30.000.000,00
			I	O4		Comité Cantonal Deportes y Recreación 66.583.444,95
			III	O6 O1		Dirección Técnica y Estudio 1.192.625.727,38
			III	O6 O2		Catastro Multifinalitarios 143.662.781,08
Sumas Iguales		€4.900.000.000,00				€4.900.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	€600.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 252.987.460,84
			I	O2		Auditoría General 347.012.539,16
Sumas Iguales		€600.000.000,00				€600.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788	€97.000.000,00				
			I	O4		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788) 9.700.000,00
			I	O4	-	Fondo para Parques Nacionales 61.110.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente €26.190.000,00
Sumas Iguales		€97.000.000,00				€97.000.000,00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable e Industrial	€4.000.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 400.000.000,00
			II	O6	-	Acueductos 2.906.478.296,00
			III	O5 11		Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2018-2022 €693.521.704,00
Sumas Iguales		€4.000.000.000,00				€4.000.000.000,00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	€277.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 27.700.000,00
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias 249.300.000,00
			III	O1 O2		Remodelación Del Mercado Primera Etapa
Sumas Iguales		€277.000.000,00				€277.000.000,00
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	€500.000,00				
			I	O1	-	Administración General 50.000,00
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias 450.000,00
Sumas Iguales		€500.000,00				€500.000,00
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	€650.000.000,00				
			I	O1	-	Administración General 65.000.000,00
			II	13		Alcantarillados Sanitarios 459.500.000,00

					Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	125.500.000,00
	III	O5	12			
Sumas Iguales						€650.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000					Servicio de Alcantarillado Pluvial	€938.000.000,00
	I	O1			Administración General	93.800.000,00
	II	30			Alcantarillado Pluvial	844.200.000,00
Sumas Iguales						€938.000.000,00
1.3.1.2.05.02.1.0.000					Servicios de Instalación y Derivación del Agua	€205.000.000,00
	I	O1			Administración General	20.500.000,00
	II	O6			Acueductos	184.500.000,00
Sumas Iguales						€205.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000					Servicio de Recolección de Basura	€4.200.000.000,00
	I	O1			Administración General	420.000.000,00
	II	O2			Recolección de Basuras	3.387.500.000,00
	III	O6	O4		Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	392.500.000,00
Sumas Iguales						€4.200.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000					Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	€695.000.000,00
	I	O1			Administración General	69.500.000,00
	II	O1			Aseo de Vías y Sitios Públicos	625.500.000,00
Sumas Iguales						€695.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000					Servicio de Parques Obras de Ornato	€305.500.000,00
	I	O1			Administración General	30.550.000,00
	II	O5			Parques Obras de Ornato	274.950.000,00
Sumas Iguales						€305.500.000,00
1.3.1.2.05.04.5.0.000					Incumplimiento de Deberes IBI	€20.000.000,00
	I	O1			Administración General	2.000.000,00
	II	29			Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI	18.000.000,00
Sumas Iguales						€20.000.000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000					Venta de otros servicios comunitarios	€235.800.000,00
	II	10			Servicios Complementarios Sociales	235.800.000,00
Sumas Iguales						€235.800.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000					Venta de Otros Servicios	€10.000.000,00
	I	O1			Administración General	10.000.000,00
Sumas Iguales						€10.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000					Derecho de Estacionamiento y de Terminales	€130.000.000,00
	I	O1			Administración General	13.000.000,00
	II	11			Estacionamientos y Terminales	117.000.000,00
Sumas Iguales						€130.000.000,00
1.3.1.3.02.03.1.0.000					Derecho Plaza de Ganado	€10.000.000,00
	I	O1			Administración General	1.000.000,00
	II	O7			Mercados, Plazas y Ferias	9.000.000,00
Sumas Iguales						€10.000.000,00
1.3.2.3.01.06.0.0.000					Intereses Sobre Inversiones Financieras	€810.000.000,00
	I	O1			Administración General	810.000.000,00
Sumas Iguales						€810.000.000,00
1.3.3.1.01.01.0.0.000					Multas por Infracción Ley de Parquímetros	€136.609.200,00

			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	136.609.200,00
Sumas Iguales		€136.609.200,00				€136.609.200,00
1.3.3.1.02.01.0.0.000	Multas Por Mora En El Pago De Impuestos y Tasas	€200.000.000,00				
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	133.122.234,56
			I	O4	Unión Nacional de Gobiernos Locales	66.877.765,44
Sumas Iguales		€200.000.000,00				€200.000.000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas	€140.000.000,00				
			I	O1	- Administración General	140.000.000,00
Sumas Iguales		€140.000.000,00				€140.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses por Mora en Tributos	€650.000.000,00				
			I	O4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	140.902.125,64
			I	O4	Comité Cantonal Deportes y Recreación	509.097.874,34
Sumas Iguales		€650.000.000,00				€649.999.999,99
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058	€116.400.000,00				
			II	2	Seguridad Vial	116.400.000,00
Sumas Iguales		€116.400.000,00				€116.400.000,00
1.4.1.2.02,00.0.0.000	Programas comités cantonales de la Persona Joven	€5.839.317,45				
			II	10	Servicios Complementarios Sociales	5.839.317,45
Sumas Iguales		€5.839.317,45				€5.839.317,45
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	€65.872.809,57				
			II	10	Servicios Complementarios Sociales	33.265.768,83
			III	O7	Transferencias de Capital de Asociaciones	32.607.040,74
Sumas Iguales		€65.872.809,57				€65.872.809,57
2.2.1.1.00.00.0.0.000	Ruptura de Calles	€4.000.000,00				
			II	O6	- Acueductos	4.000.000,00
Sumas Iguales		€4.000.000,00				€4.000.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114	1.188.152.268,43				
			III	O2	O1 Unidad Técnica de Gestión Vial	89.747.909,94
			III	O2	O3 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	1.098.404.358,49
Sumas Iguales		€1.188.152.268,43				€1.188.152.268,43
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 8316 Fondo de Alcantarillados	€620.800.000,00				
			II	13	Alcantarillado Sanitario	158.000.000,00
			II	30	Alcantarillado Pluvial	362.554.719,76
			III	O5	O1 Ley 8316 Mejoras Sistema Pluvial Urbanización Baviera	100.245.280,24
Sumas Iguales		€620.800.000,00				€620.800.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.001	Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909	€33.853.801,13				
			III	O2	O1 Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	33.853.801,13
Sumas Iguales		€33.853.801,13				€33.853.801,13
Sumas de Recursos Específicos		€21.001.718.196,58				€21.001.718.196,58
Sumas de Recursos Libres		€8.366.859.200,00				€8.366.859.200,00

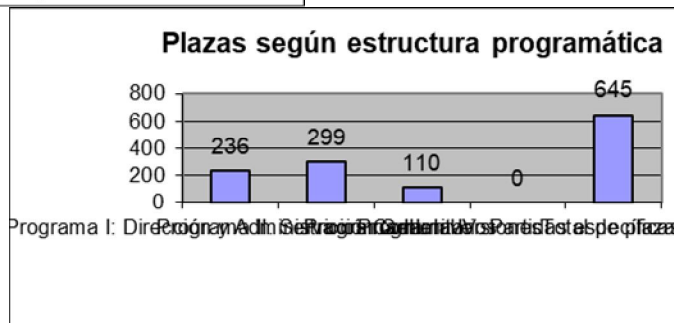
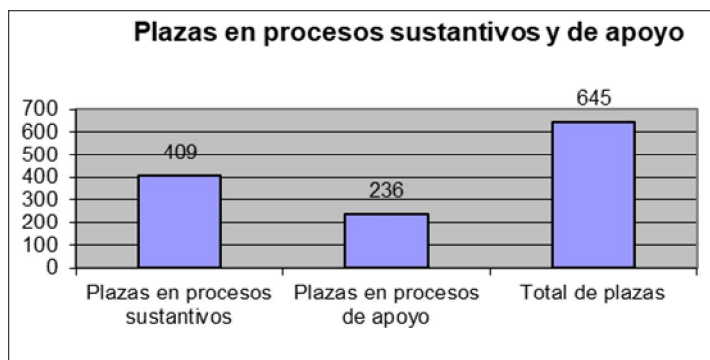
	¢29.368.577.396,58	¢29.368.577.396,58
SUMAS IGUALES	¢29.368.577.396,58	¢29.368.577.396,60
<p>Yo Ana María Alvarado Garita Encargada del Sub Proceso de Presupuesto, ced 2-482-581 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Alajuela a la totalidad de los recursos con origen Específicos y Libres</p> <p>Elaborado por Ana María Alvarado Garita</p> <p>Fecha 29/08/2018</p>		

**CUADRO No. 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos	Servicios especiales	Por programa				Apoyo	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	Por programa					
	Sueldos para cargos fijos		Diferencia	I	II	III					IV	Sueldos para cargos fijos	Diferencia	I	II	III
Nivel superior ejecutivo	2		0		1	1		3	4		0	7				
Profesional	56		0		34	22		68	11		0	79				
Técnico	25		0		20	5		44	0		0	44				
Administrativo	68		0		58	10		78	1		0	79				
De servicio	258		0		186	72		27	0		0	27				
<b>Total</b>	<b>409</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>299</b>	<b>110</b>	<b>0</b>	<b>220</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>236</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	629
Plazas en servicios especiales	16
Plazas en procesos sustantivos	409
Plazas en procesos de apoyo	236
<b>Total de plazas</b>	<b>645</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	236
Programa II: Servicios Comunitarios	299
Programa III: Inversiones	110
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>645</b>



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Arturo Salas Carballo  
 Fecha: 29.08.18

**CUADRO No. 3  
SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado (Puesto )	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Fecha de ingreso		
Salario Base	788.050,00	811.650,00
Anualidades	1.158.433,50	1.217.475,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	512.232,50	527.572,50
Carrera Profesional	88.647,00	90.920,00
Otros incentivos salariales	164.448,00	164.448,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2.711.811,00</b>	<b>2.812.065,50</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	271.181,10	281.206,55
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2.982.992,10</b>	<b>3.093.272,05 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.938.944,87	2.010.626,83 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>4.921.936,97</b>	<b>5.103.898,88</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		<b>PROPUESTO</b>
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>		<b>0,00</b>

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa		<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/esa		<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/esa (Art.20 del Código Municipal)		2.474.617,64
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1.608.501,47
<b>Total salario mensual</b>		<b>4.083.119,11</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/esa		<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal.  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.



(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic. Andrea Porras

Fecha: 29/08/2018

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional	30658712	244.985.263,90	75.518.677,09	320.503.940,99	Pluviales del Este	
Banco Nacional	30689289	11.709.266,23	24.117.085,00	35.826.351,23	compra de Hidrovaciador	
Banco Nacional	30658709	136.953.680,49	172.621.453,86	309.575.134,35	Compra de Terreno	
Banco Nacional	En proceso	122.221.171,93	45.083.547,83	167.304.719,76	Cortes Pluviales del Oeste	
	Nº OPERACIÓN		0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
	Nº OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTALES</b>		<b>515.869.382,55</b>	<b>317.340.763,78</b>	<b>833.210.146,33</b>		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019		515.869.382,55	317.340.763,78	833.210.146,33
----------------------------	--	----------------	----------------	----------------

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00
------------	--	------	------	------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Lic. Ana María Alvarado Garita

Fecha: 29/08/18

CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.140.555.499,47	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			995.313.144,60	
	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-055433	Ley Nº 4478 de 7 de diciembre de 1969 a la Cruz Roja Costarricense	21.164.929,26	Adquisición de Sistemas Mecánicos para Compresión Torácica en Reanimación Cardiopulmonar
	Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de las zonas comunales de la Urbanización El Sendero de Río Segundo	3-002-694741	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	13.700.000,00	Construcción Área Comunal El Sendero, Río Segundo
	Asociación de Desarrollo Específica Para la Construcción del Parque Urbanización La Torre, La Garita de Alajuela	3-002-618564	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad Nº 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	35.871.443,68	Ampliación del sistema pluvial para urbanización La Torre

	Asociación de Desarrollo Específica Pro Compra de Terreno para Plaza de Deportes de Dulce Nombre de Alajuela	3-002-440459	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.700.000,00	Construcción Salón Multiusos de Dulce Nombre
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción Salón Comunal, Aceras, Calles, y Parques de la Comunidad de Lotes Murillo, San Antonio Tejar, Alajuela	3-002-403692	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Alcantarillado de aguas pluviales en la calle Macho Agüero de la Comunidad de Lotes Murillo
	Asociación de Desarrollo Específica Pro Salón Comunal y Parque de los Jardines de Alajuela	3-002-260225	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Ampliación y remodelación del Salón Comunal de la urbanización Los Jardines
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mantenimiento del Acueducto Caminos Construcción de Salón Multiuso Cebadilla	3-002-14717	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Alcantarillado y cuneteado de las aguas pluviales de Cebadilla hasta Tizate
	Asociación de Desarrollo Específico Pro Parque Infantil y Ornato de Los Lagos del Coyal de La Garita de Alajuela	3-003-092445	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.000.000,00	Centro Deportivo y Cultural de Lagos del Coyal
	Asociación de Desarrollo Integral Las Cañas de Alajuela	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	14.771.229,46	Mejoras Edificio ADI INVU Las Cañas
	Asociación de Desarrollo Integral Carrizal de Alajuela	3-002-248872	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	15.820.666,00	Remodelación Salón Comunal de Carrizal
20.000.000,00				Mejoras infraestructura cancha de deportes de Carrizal	
	Asociación de Desarrollo Integral Chahuites	3-002-592389	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	10.000.000,65	Alcantarillado pluvial y cunetas calle Chahuites
	Asociación de Desarrollo Integral Cinco Esquinas	3-002-255315	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoras Centro de Deportes de Cinco Esquina de Carrizal
	Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Sarapiquí, Alajuela	3-002-071103	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,00	Adquisición de ambulancia para cruz roja costarricense en puesto de despacho nueva Cinchona
	Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela	3-002-12647	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao
	Asociación de Desarrollo Integral de INVU Las Cañas de Alajuela	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoramiento plaza de deportes INVU Las Cañas de Desamparado
	Asociación de Desarrollo Integral de La Garita	3-002-078771	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.000.000,00	Mejoras Infraestructura Cancha Multiusos de los Llanos de la Garita
	Asociación de Desarrollo Integral de Nuestro Amo	3-002-075662	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.478.753,44	Mejoramiento pluvial calle Nuestro Amo

	Asociación de Desarrollo Integral de Pavas de Carrizal	3-002-116885	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Complejo de Infraestructura y Facilidades Comunales de Pavas de Carrizal
				10.000.000,00	Mejoras en diversas áreas verdes y recreativas del distrito de Rio Segundo
	Asociación de Desarrollo Integral de rio Segundo de Alajuela	3-002-084090	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,00	Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial en distintos Barrios y Comunidades del Distrito de Rio Segundo
	Asociación de Desarrollo Integral de Sabanilla	3-002-061579	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	67.832.031,60	Compra de Terreno para EB AIS de Sabanilla, Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Alajuela	3-002-061575	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Mejoras Parque y cancha multiuso Lotes Madrigal
	Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Porres, de Alajuela	3-002-078408	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Mejoramiento de calles de adoquín Barrio San Martín, San Isidro de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de Alajuela	3-002-078111	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Construcción de Salón Multiuso de Tambor
	Asociación de Desarrollo Integral de Tuetal Norte de Alajuela	3-002-087127	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	19.741.353,98	Remodelación en infraestructura y construcción de Capilla Cementerio Tuetal Norte
	Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares Alajuela	3002078372	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	42.111.453,97	Construcción Salón Comunal de Turrúcares
	Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización La Brasilia	3-002-638894	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.164.929,26	Mejoras infraestructura parque infantil La Brasilia
	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Bonita	3-002-092782	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,06	Mejoras Salón Comunal de Villa Bonita
	Asociación de Desarrollo Integral de Villa Hermosa	3-002-051132	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.164.929,26	Mejoras en el Parque de Urbanización Villa Hermosa, Distrito de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral del Coyol de Alajuela	3-002-061376	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Complejo Administrativo Deportivo y de Salud El Coyol
	Asociación de Desarrollo Integral El Erizo	3-002-051659	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	20.000.000,00	Mejoras Salón Comunal El Erizo
	Asociación de Desarrollo Integral El Pasito de Alajuela	3-002-239716	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.500.000,00	Mejoras pluviales en calle El Bosque

	Asociación de Desarrollo Integral Fraijanes Sabanilla de Alajuela	3-002-078442	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	16.958.007,72	Mejoras Plaza de Deportes de Fraijanes
	Asociación de Desarrollo Integral Nueva Cinchona	3-002-677685	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	40.000.000,16	Complejo Deportivo Nueva Cinchona
	Asociación de Desarrollo Integral Quebradas y Calle Vargas	3-002-056675	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	17.817.413,30	Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, Distrito de Tambor
	Asociación de Desarrollo Integral San Miguel Sarapiquí	3-002-071103	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	43.532.532,20	Construcción de Centro de Eventos Mixtos de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela
	Asociación de Desarrollo Integral Las Cañas	3-002-084004	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	21.454.437,48	Plan de Recuperación Urbano en Alamedas del INVU 2-3
	Asociación de vecinos de residencial Elizabeth	3-002-700972	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Construcción Cancha Multiuso Residencial Elizabeth
	Asociación Desarrollo Integral de Ciruelas de Alajuela	3-002-075541	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.562.150,05	Construcción de Camerinos y Baños en la Plaza de Deportes de Ciruelas
	Comité CEN CINAI Itiquís San Isidro Alajuela	3-007-724790	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	18.744.793,66	Mejora infraestructura del CENCINAI de Itiquís
	Comité CEN CINAI de Pueblo Nuevo Alajuela	3-007-723933	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	23.137.075,12	Mejoras infraestructura CENCINAI de Pueblo Nuevo
	Comité CEN CINAI del INVU Las Cañas, Rio Segundo Alajuela	3-007-720608	Artículo 19 de la Ley sobre el Desarrollo de La Comunidad N° 3859, de 7 de abril de 1967 y sus reformas	10.000.000,00	Mejoras Infraestructura del CENCINAI del Invu las Cañas 1, VII Etapa
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			145.242.354,87	
	Junta Administrativa Liceo De Tambor	3-008-243410	Artículo 62 del Código Municipal, julio 1998. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Aportes y Subvenciones para Centros Educativos de Educación Pública y Organizaciones de Beneficencia o Servicio Social del Cantón Central de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 240, Alcance N° 61 del día viernes 12 de diciembre del 2003	17.817.413,30	Mejora infraestructura Colegio de Tambor
	Junta Administrativa Liceo San José de Alajuela	3-008-061099		23.137.075,15	Mejoras en el Gimnasio del Liceo del Barrio San José
	Junta de Educación de la Escuela de Poasito	3-008-092646		16.958.007,90	Mejoras Infraestructura Escuela Poasito
	Junta de Educación de Escuela Ricardo Fernández Guardia	3-008-056786		25.000.000,00	Mejoras Escuela de La Garita
	Junta de Educación de la Escuela Holanda	3-008-647198		21.164.929,26	Mejoras Infraestructura Escuela Holanda
	Junta de Educación de la Escuela Invu las Cañas	3-008-056697		20.000.000,00	Restauración de la Planta Física de la Escuela INVU Las Cañas
	Junta de Educación Jardín de Niños Juan Rafael Meoño Hidalgo	3-008-654962		21.164.929,26	Mejoras infraestructura del Jardín de Niños Juan Rafael Meoño, Alajuela

TOTAL	1.140.555.499,47
-------	------------------

Elaborado por: Lic. José Fco. Moya

Fecha: 30/08/2018

**EL SEÑOR PRESIDENTE LUEGO DE ESCUCHAR LAS JUSTIFICACIONES DE VOTO DE LA MOCIÓN DE ORDEN, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA EXTRAORDINARIA NO. 17-2018, DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2019 OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS DE LICDO HUMBERTO SOTO HERRERA, AVALADA POR VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, LICDO DENIS ESPINOZA ROJAS, LICDA MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, EN CONTRARIO 4 VOTOS, DE LICDO JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MARIO ALBERTO GUEVARA ALFARO, MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN.**

### **Justificaciones de Voto:**

#### **Víctor Hugo Solís Campos**

Primero antes de justificar mi voto positivo, uno tiene que ser consecuente, cuando estamos conociendo una acta es de lo que realmente se vivió en la sesión anterior, ese es el efecto del acta, sea los temas tanto positivos y negativos en las posiciones de cada uno. Compañeros Regidores y amigos y amigas Alajuelenses, hoy he aprobado un ejercicio más de un presupuesto presentado por la administración, por qué nos llama la atención si ustedes analizan y los que saben del tema económico vemos que estamos ante un ejercicio de un incremento de un 4.98% y quien me puede decir qué refleja un cuatro punto noventa y ocho en veinte mil millones, mil y resto de millones. Qué hacemos con mil y resto de millones para un año donde el compromiso que viene es mucho, cuando tenemos un presupuesto casi comprometido, cuando tenemos en ejecución un porcentaje muy alto y relativamente es un incremento parecido al del año anterior, porque con esto no es que estoy señalando a la Administración es que estoy haciendo una comparación, porque es una responsabilidad la que nosotros tenemos acá porque hemos estado varios años acá. He escuchado que hablan y hablan, pero no he visto propuestas, ni tanto de porque aquí hay dos escenarios, en el cual hay una fracción y otra fracción, en el cual hay que tomar una decisión cuando hay un convencimiento de una de las partes para poder decidir. Se escucha que estamos ante próximamente en dos años, en un tema deficitario, es preocupante cuando personas que han trabajado en la Municipalidad por largos años haga menciones de esto, en comisiones de Hacienda, porque entiendo que se reunieron como cuatro o cinco veces, a mí me preocupa porque creo que ahí es donde la Administración debe aportar, cuál es la solución y le puedo decir a usted ahora que ya casi viene el año nuevo, muchos nos ponemos metas, y todas las metas que nos ponemos es que queremos ser mejores para el próximo año, le puedo decir a ustedes, los que hemos trabajado en empresas privadas aquí hay gente que trabaja en empresas privadas don José Luis tiene un Bufete que se llama "Bufete Pacheco y Asociados", don Leslye trabaja en una Escuela que también tiene una meta para el año 2019, tiene que alzar esa meta, hoy lo escuché en el programa PROCOMER la meta que tiene Procomer para el próximo año, porque si no nos va a llevar a todos a una gran preocupación en el tema fiscal. Entonces, hay que ser positivos, al ser positivos es donde nosotros tenemos una responsabilidad, cuando viene un ejercicio de estos y sacar en una comisión propuestas positivas donde podemos cooperar nosotros con la administración. En qué podemos cooperar, podemos cooperar en ser mejores en ejecución, en la

tramitología, en ser mejores en el pendiente de cobro, en la recaudación en identificar los evasores que no pagan los impuestos, los que se andan cambiando las propiedades de personas jurídicas a físicas y de física a jurídicas y no pagan porque son tres años que después usted pide la prescripción y se voló todos los años para atrás. Eso está pasando en la administración, hace poquito puedo mencionar como tres o cuatro casos, donde se fueron casi sesenta millones de pesos, porque es un procedimiento que hay que arreglarlo, llevarlo a la Asamblea Legislativa, ahí es donde nosotros tenemos que trabajar, ahí es donde la administración tiene que trabajar, pero les aseguro que ese 4.98, si nosotros nos enfocamos y trabajamos junto con la Administración, las palabras de Moya y Zamora, no las comparto. Porque son personas mezquinas, que nada más vienen a una comisión, dejan un punto preocupante, donde todos nos asustamos, pero sí todos no nos ponemos metas a resolverlo, nos tenemos que ir todos, y volvemos a la crisis del dos mil tres donde no había ni para pagar los Aguinaldo, si no Rosario, hubo que vender hasta propiedades la Municipalidad. Entonces, nosotros tenemos esa meta y responsabilidad y no rasgarnos las vestiduras tratar de diferenciar quién vota y quién no vota, quién apoya y quien no apoya, sino la responsabilidad de todos, si no hay responsabilidad de la Administración van a tener que despedir empleados, pero tenemos que tener puertas abiertas, llamar a inversionistas, hacer un llamado a nivel general, decir esta es la segunda Municipalidad y cuidado si no la mejor Municipalidad, venga e invierta en nuestro cantón, pero tenemos que mejorar un montón de cosas a lo interno y administrativo y tengo mucha fe y sé que si y por eso estaré siempre como lo he venido dando apoyo siempre a la administración y por eso siempre he estado acá. Compañeros, qué es lo que tenemos un compromiso muy grande y compromiso donde hay que poner metas y responsabilidades para mejorar. Hay dos escenarios decía un compañero qué difícil es cuando se desgasta tiempo, reuniones discusiones y o se alcanza el tema de la mayoría quiero decirle compañeros que se han hecho muchas conversaciones, sobre este ejercicio he tenido varios, siempre fui con mi punto y referencia, pero siempre hay que respetar a la mayoría. El primero de mayo estuve convencido de un grupo, para manejar el tema político de este órgano colegiado, estuve acompañándolo al grupo que ya puedo mencionar sin mencionar nombres y apellidos, sino las fracciones que ya ustedes conocen convencido de que iba a hacer el grupo donde iba a resolver las prioridades del cantón. Dónde nos íbamos a comprometer con el cantón, ahí estuve yo. Pero pasaron días, meses y no sucedió, entonces con todo el respeto que les pido, es que me respeten, porque si yo tengo la voluntad de sentarme con todas las fracciones, dialogar y conversar y buscar cuáles son las soluciones, estoy cansado de decirlo, las prioridad del edificio es importantísima. No podemos seguir pagando los alquileres que estamos pagando, tenemos que traer al inversionista que tena confianza y venga a desarrollar a nuestro cantón. Lo hemos discutido a lo largo de los años, aparte del edificio hay un montón de prioridades también, miren tenemos uno de los mejores acueductos, a nivel nacional, tenemos que ser mejores en facturación. Un solo acueducto, si lo tenemos como debe de tenerlo que no haya fugas que no tengamos que contratar ciento cuarenta millones a una empresa que nos diga dónde hay fugas y robo de agua. Esos ciento cuarenta millones nos sirven a nosotros para poder desarrollar y hacer obra. Entonces, con todo el cariño que le pido es el respeto que si tomo una decisión, creo que es la mejor decisión en la cual siempre los años me ha dado una madurez política, como ciudadano y responsable de todos los Alajuelenses. Creo por las palabras que manifestó y le tengo mucho cariño a don Leslye, que no debe mencionar si don Víctor Solís es del PASE O DE LIBERACIÓN,

porque tampoco no me gusta hacerlo, pero tuve que hacerlo, aquí traigo los últimos presupuestos aprobados, donde ha votado la fracción del Partido Unidad Social Cristiana y lo hemos votado con once votos, lo han hecho en una forma de darle un voto positivo a la Administración y nunca los he señalado, ahora se votó un extraordinario y sin señalar a nadie, votamos donde le incrementamos un salario a un departamento en general, por más de treinta millones de colones, aquí lo establece aquí en general, en el extraordinario pasado y no mencioné a nadie, ¿por qué? Ese es un voto de confianza que nosotros le damos a la administración y aquí me va a tener siempre la administración apoyándola siempre y cuando vaya en la línea de la transparencia, de la honestidad y del desarrollo del cantón velando siempre el tema social, la población con discapacidad y del adulto mayor. Creo que con estos señalamientos a don Víctor Solís no lo van a hacer cambiar, para nada, estaré donde tenga que estar, donde ya tenga la decisión, de qué es lo que conviene para el cantón Alajuelense no para Víctor Solís. Por eso, un ejercicio como este, lo he estado en varias veces, he expuesto siempre los temas míos, ustedes se van acordar de mi y que siempre tenía la razón y he dicho las cosas correctas, no estoy inventando nada. Por eso, quiero decir con el escenario que sucedió el jueves muchos corrimos a buscar Asesoría Externa, algunos aquí la mayoría buscaron a don Rolando ex asesor del Concejo para preguntarle si estuvo bien o no estuvo bien el ejercicio del jueves, pero todo eso aprendemos todos los días y lo que tenemos que aprender es la madurez y humildad, ya esto pasa continuamos hay un compromiso por Alajuela, tenemos que trabajar en unión y equipo y a eso es lo que yo llamo como Jefe de fracción del Partido Accesibilidad sin Exclusión.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Les voy a solicitar la mayor consideración al equipo de la Secretaria del Concejo Municipal, ellos tienen que transcribir la sesión del día de hoy, que es donde tiene firmeza lo actuado el día jueves, les voy a pedir sin limitar el uso de la palabra, sean lo más breve posible, para que la Secretaria del Concejo, pueda terminar en tiempo y en forma y pueda ser remitida a la Contraloría General de la República. Si piensan que ya el presupuesto está aprobado es un error, también se tiene que ir esta acta, les pido por favor que seamos breves en el uso de la palabra.

#### **Licdo Leslye Bojorges León**

Quisiera decir, que no considero que ni Moya, ni que Zamora, son mezquinos, ellos llegaron a emitir un criterio técnico, a las comisiones de Hacienda donde estábamos, don Víctor Solís creo que usted viene a rasgarse las vestiduras aquí, porque usted viene a decir que trabaja para los Alajuelenses, que quiere trabajar en equipo, que está dispuesto a colaborar, ayudarle a la Administración, pero si hay alguien que no fue a ninguna comisión de hacendarios de las tres que hicimos fue usted. Uno tiene que ser consecuente en la vida, uno no puede ser en esta vida demagogo, salir diciendo que uno está dispuesto a colaborar pero no llega a la comisión cuando yo lo convoqué eso es querer colaborar, por favor, no sea irrespetuoso con los Alajuelenses, usted cree que los Alajuelenses son tontos todos, los Alajuelenses no se chupan el dedo, usted no llegó a trabajar a la Comisión, de Hacienda usted no puede venir a decir a decir aquí, que usted está dispuesto a colaborar, porque usted no llegó a ninguna Comisión de Hacienda donde se convocó a los once regidores, donde los convoqué para trabajar. Usted, nunca llegó así que sea consecuente con su discurso. Y por supuesto, si usted quiere que trabajemos juntos, que a usted también lo estimo lo respeto y lo admiro, por los años que lleva en este Concejo Municipal con todo gusto trabajo

con usted de la mano, pero cuando yo lo convoco a usted a la Comisión de Hacienda como coordinador tiene que ir, sino perdón su discurso es un discurso vacío.

### **María Isabel Brenes Ugalde**

Señora Secretaria para mi justificación de mi voto negativo al Acta, debido a que mi voto fue negativo en todas las propuestas que se hicieron y tengo que aclarar que dentro de todas las propuestas que se hicieron, me hubiese gustado que se hubiese dejado al señor Presidente, someter a votación la propuesta que venía de la Administración. Pero no fue posible, en algún momento se me insinuó que yo no había votado y que conste mi voto negativo cuando justifiqué las mociones que no voté.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Voté positivo el acta, porque considero que la moción presentada por nuestra fracción y el compañero don Víctor Solís estuvo respaldada de una gran responsabilidad, de un análisis pensando en Alajuela, y para Alajuela, pensando en la situación que se está viviendo, que merecía hacer algunos recortes importantes. Dice un refrán que lo complejo es del ego, lo simple es del alma, y hay que reconocer compañeros, a mí me llama la atención que trata algunos compañeros a quien respeto y les tengo cariño, de achacarnos la culpa a nosotros que no se votó el acta presentada por la administración, perdón la propuesta presentada por la Administración, en reuniones precisamente de hacienda no es congruente con lo que piensan y con lo que dicen, porque en reuniones en la Comisión de Hacienda se hablaba de austeridad, se hablaba del despilfarro, se hablaba de que no estaban de acuerdo con equis, pero a la hora llegada para no aprobar la otra y salir dijeron vamos apoyar todo absolutamente todo, a mí me cuesta entender eso sinceramente compañeros. Yo quiero en este momento pedirle con todo cariño a Isabel con todo el respeto y cariño, Isabel a mí me agrada sobre manera el apoyo suyo para con la Administración y ojalá de muchos compañeros, es el mismo que hemos tenido nosotros, también, pero el hecho de que usted muestre su apoyo no significa que tenga siempre que destruirnos a nosotros, criticarnos a nosotros y dar a nosotros para justificar su actitud. Usted, tiene todo el derecho a votar, a n o votar, pero no se justifique en lo que nosotros hacemos o dejamos de hacer, es un favor, porque estamos aquí para construir, no para destruir sus palabras significan dudas, cuestionamientos, significan y eso no va arreglar nada Isabel, eso en ningún momento va arreglar nada, eso va a traer problemas tenemos que más bien tratar de crear puentes y buscar soluciones. Aquí sencillamente, les digo en dos palabras, ustedes señor Presidente no aceptan nunca que no tengan mayoría, en el momento que se hace una votación y no tienen la mayoría vienen los problemas. Eso debemos de analizarlo, debemos de hablarlo como equipo, como Grupo por respeto, por amor al pueblo que nos eligió, aquí no se trata de yo, sino de nosotros, se trata de Alajuela, los invito a todos inclusive a corregir en primer lugar nuestros defectos, nuestras actitudes y buscar una solución, para seguir adelante, en el poco tiempo y nos falta. Es muy poquito y vivir un año y un poquito en este estira y encoje es muy duro. Debemos de buscar la paz, debemos de buscar los medios para darle solución por el bien de Alajuela, muchas gracias.

### **Mario Alberto Guevara Alfaro**

Justifico mi voto negativo, el día de hoy amparado a las recomendaciones del señor Fernando Zamora y del señor José Francisco Moya, asistí a la última reunión



de la comisión y no hubo consenso para hablar, para negociar, no vi ese día ningún consenso en querer negociar las propuestas, estuve ahí y no vi ningún consenso en querer negociar, es muy diferente negociar a imponer y quiero dejar muy claro que las propuestas del Partido Liberación Nacional y de la Alcaldía, no llevaban las expectativas de nuestra fracción.

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Señoras y Señores me permito leerles el artículo 28 inciso d) y m) "corresponde a la Presidencia Municipal junto a otras atribuciones conferidas en el código Municipal y en este reglamento, conceder el uso de la palabra a los miembros del Concejo, al Alcalde retirarlas a quien intervenga sin permiso, se excedan sus expresiones o sobrepase el tiempo reglamentario. Inciso d) mantener el orden en las sesiones, hacerse retirar en la sala de sesiones aquellas personas que no guarden compostura debida, que tengan en su poder armas de fuego y punzocortantes, que se encuentren bajo el efecto de alguna droga o enervante, irrumpen e impidan la celebración de la sesión. Artículo 24 "si no hay asunto en discusión la Presidencia no concederá el uso de la palabra. El control de la solicitudes para hacer el uso de la palabra y el control de los períodos de tiempo corresponde a la Presidencia Municipal, mientras no se cuente con un medio electrónico respectivo.

No hay asunto en discusión terminamos justificación del voto y nos abocamos al orden del día.

**CAPITULO IV. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Sr. José Marcelo Llobeth Fernández Presidente Cámara de Comercio Industria, Turismo y Agricultura de Alajuela que dice "se sirvan exonerarnos del pago del 5% de impuesto de espectáculos públicos para la actividad de Noche de Gala Empresarial, que llevaremos a cabo el día 30 de noviembre del 2018 en el Club Campestre LA CUEVA.

Los fondos que se recauden son para efectos de llevar a cabo las obras de responsabilidad social que permanentemente tenemos en el Cantón y el aprobar tal exoneración nos ayudará a cumplir con tales propósitos.

**SE RESUELVE APROBAR LA EXONERACIÓN DEL 5% DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**CAPITULO V. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Silvina Castillo Soto, mayor, viuda una vez, empresaria, vecina de La Guácima de Alajuela, con cédula de identidad número 2- 0364-0263, en mi condición de Secretaria con Facultades de Apoderada Generalísima, sin límite de suma de la junta Directiva de la compañía ANAVIC DE LA GUÁCIMA SOCIEDAD ANÓNIMA., cédula jurídica número 3-101-626385, Personerías que se adjuntan al presente; propietaria de la finca del Partido de Alajuela, matrícula de folio real número 2-162370-000 ME PRESENTO A MANIFESTAR LO SIGUIENTE: Se me tenga apersonada en mi condición de Representante de la Apelante Anavic de la Guácima SA. Señalo para notificaciones el correo electrónico de la

autenticante la licenciada Sarita Castillo Saborío, cédula 1-0805-0128, carné 4052, sea al correo [saritacs@racsa.co.cr](mailto:saritacs@racsa.co.cr). También autorizo a la señora Susana Salas Montenegro, cédula 6-0416-0405, para que pueda ser notificada y retirar las notificaciones en lo personal de este expediente, quien puede ser habida al teléfono 2446-0670.

EN CUANTO AL RECURSO VENIDO EN ALZADA; REITERO Y MANTENGO el Recurso de Apelación contra el AVALUÓ # MA-106-AV-2017, EFECTUADO POR EL PERITO VALUADOR GUSTAVO CALDERON VARGAS. MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Y CONTRA LA RESOLUCIÓN LA IMPOSICIÓN DE MULTA Y AVALUÓ DE INMUEBLE APLICADAS AL COBRO DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES SOBRE TODAS LAS FINCA MENCIONADAS, SOBRE LOS PERIODOS DE 12- 2013, 12- 2014, 12-2015 Y 12- 2016, Y 12- 2017. DICTADA POR LA OFICINA DE ACTIVIDAD DE BIENES INMUEBLES Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. QUE INTERPONE MULTA. OFICINA DE VALORACIONES AVALUÓ NUMERO según la gestión MA-106-AV-2017 y notificado el día 19 de julio de 2017. Así como CONTRARESOLUCIÓN DE LAS OFICINA DE ACTIVIDAD DE BIENES INMUEBLES, RESOLUCIÓN DE LAS SIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, LLEGADA EN ALZADA A ESTA OFICINA En los mismo términos del Recurso original así como con base en lo siguiente: RECURSO QUE SE INTERPONE CON BASE EN LOS SIGUIENTES HECHOS.

a- ES COMPLETAMENTE ILEGAL EL COBRO QUE SE ESTA HACIENDO DE LA MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTACIÓN DEL AVALUÓ DEL INMUEBLE.

En cuanto a este punto es importante señalar que la multa establecida a cargo de mi representada, se puede hacer efectiva ÚNICAMENTE A PARTIR DEL AVALUÓ REALIZADO, por la Administración Tributaria (La Municipalidad), y ello obedece a que por disposición del art. 19 de la ley # 7509, dispone expresamente que los contribuyentes pueden ejercer los recursos dispuestos contra la valoración y el avalúo, lo que implica que el valor del inmueble resultante de la valoración efectuada ADQUIERE FIRMEZA HASTA QUE SE AGOTE LA FASE RECURSIVA.

EN ESE SENTIDO LA MUNICIPALIDAD NO PUEDE APLICAR LA MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 17 DE DICHA LEY, MIENTRAS EL AVALUÓ REALIZADO NO ADQUIERA FIRMEZA

b- INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO Debe advertirse que la multa no se aplica de pleno derecho, sino que la administración tributaria debe seguir el debido proceso y atenerse a los dispuesto en el artículo 99 y 176 y concordantes del código de normas y procedimientos tributarios. En este sentido debemos recordar dicha normativa la que establece QUE LASMULTAS NO PUEDEN SER EJECUTADA? SIN EL PROCEDIMIENTO PREVIO COMO LO SEÑALA EL ART. 150 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

c- ILEGAL IMPEDIMENTO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS CON AVALUÓ ANTERIOR. Así las cosas, la imposición de la multa junto con el avalúo, ES ILEGAL, ya que ni siquiera el propio avalúo ha quedado firme, por lo que durante este período de duración de la etapa recursiva DEBE PERMITIRSE EL PAGO RESPECTIVO DE LOS IMPUESTOS CON EL AVALUÓ ANTERIOR. Esta práctica constriñe al Administrado a NO PODER CUMPLIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO, obligándolo a pagar COERCITIVAMENTE UNAS MULTAS POR CADA PERIODO, Ya que en los cobros mensuales del impuesto YA SE INCLUYE EL COBRO DEL NUEVO AVALUÓ Y LAS MULTAS. Lo que hemos visto y comprado que es completamente ilegal e inconstitucional. d- DE LA NULIDAD DE LO ACTUADO En este sentido EL COBRO ILEGITIMO DE LAS MULTAS, y el procedimiento mismo

de dicha imposición SON COMPLETAMENTE NULOS POR LEY. Es importante recalcar y recordar que el art 188 del Código de Normas y procedimientos Tributarios, establece que: CAUSARA NULIDAD DE LO ACTUADO, la omisión de las formalidades sustanciales del procedimiento o la violación del ordenamiento jurídico.

En el presente caso, NO SE HA ESTABLECIDO ADECUADAMENTE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, para llegar al dictado del acto final en relación con las multas que se pretenden cobrar. Cabe considerar que la sanción administrativa (sea la multa), es un acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta administrativa contraria a la legalidad, a resultas de un procedimiento administrativo y con una finalidad puramente represora. LA MULTA ES UNA POTESTAD SANCIONADORA DEL ESTADO Y SU FINALIDAD ES DESIDENTIFICAR UNA CONDUCTA INCONVENIENTE POR PARTE DEL ADMINISTRADO. e- LA MULTA NO PUEDE COBRARSE POR VARIOS PERIODOS. DE CONFORMIDAD CON LA LEY EL IMPUESTO TERRITORIAL ES UN IMPUESTO ANUAL, QUE PUEDE PERFECTAMENTE PAGARSE ANUALMENTE, SEMESTRALMENTE, O TRIMESTRALMENTE, según lo establezca la Municipalidad de que se trate. Sin embargo la Multa solo puede cobrarse UNA SOLA VEZ. Por su naturaleza jurídica la MULTA SE IMPONE UNA SOLA VEZ, mientras que los intereses se cobran en el tiempo hasta su pago efectivo. Lo anterior es muy importante ya que la Municipalidad pretende cobrar una multa por cada uno de los períodos de atraso LO QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS MULTAS ES IMPROCEDENTE LEGALMENTE f Sala Constitucional voto # 1264-95) De lo contrario estamos hablando de una DOBLE IMPOSICIÓN O REPETITIVA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN SOBRE UNA MISMA RESPONSABILIDAD. PETITORIA: Así las cosas, y con fundamento en la articulación y pruebas existentes y alegatos anteriores y actuales. Solicito: a- SE ADMITA EN TODOS SUS EFECTOS LOS RECURSOS PLANTEADOS Y DEJE SIN EFECTO Y SE ANULE POR COMPLETO EL AVALUÓ RECURRIDO. b- SE DEJE SIN EFECTO Y SE ANULE POR COMPLETO LAS MULTAS ESTABLECIDAS, Y POR ENDE SE ANULE Y SE DEJE SIN EFECTO EL COBRO DE LAS MISMAS POR SER ILEGALES. c- SE ORDENE A LA OFICINA DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD SE PERMITA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES Y DEMÁS, CON BASE Y EN LOS MONTOS EXISTENTES CON EL AVALUÓ ANTERIOR DE LAS MISMAS. Que es el avaluó vigente actualmente." **SE RESUELVE TRASLADAR SERVICIO ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELABORE EL BORRADOR DE RESOLUCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO VI. INFORMES DE COMISIÓN

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-SCEIM-33-201 suscrito por el Ing. Roy Delgado Alpízar, coordinador de la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela, en reunión celebrada el día martes 28 de agosto del 2018 a las diez horas con quince minutos en la Oficina de la Secretaría de Comisiones Municipales. Con la asistencia de los señores miembros de esta comisión: Prof. Flora Araya Bogantes, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Arq. Alonso Cruz Monge, Top. William Rodríguez Marín y el Ing. Roy Delgado Alpízar, Coordinador. Asesores de la comisión: Top. Enrique Ramón Segura López, Ing. Félix Ángulo Márquez y el Arq. Rolando Arroyo Quesada. Transcribo artículo N° 1, capítulo II de la Reunión N° 05-2018 del día martes 28 de agosto del 2018. **ARTÍCULO PRIMERO:** Esta comisión acuerda: Indicar al Honorable Concejo Municipal que el reglamento de

telecomunicaciones que se aplica en el Cantón Central de Alajuela es el Reglamento de Telecomunicaciones de FEMETROM. OBTIENE 05 VOTOS POSITIVOS: ING. ROY DELGADO ALPÍZAR, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL ARO. ALONSO CRUZ MONGE. AUSENTE: TOP. WILLIAM RODRÍGUEZ MARÍN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

## **CAPITULO VII. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira, avalada por Lic. José Luis Pacheco Murillo, **CONSIDERANDO:** Convocar a la segunda Sesión Extraordinaria el día jueves 27 de setiembre del 2018, a las 18 hrs en el Salón de Sesiones del 2do Piso de la Casa de la Cultura, para atender los siguientes temas y audiencias:**1.-**Banco Nacional.**2.-** Comité Pro Hospital Geriátrico.**3.-**Comunidad Pro Mejora Urbanización Villa Nueva, distrito Río Segundo. **POR TANTO:** Se aprueba sesionar extraordinariamente el día jueves 27 de setiembre del 2018 a la misma hora y lugar y conocer lo referenciado en el considerando de cita. Exímase del trámite de Comisión y désele acuerdo firme.**SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA DE LA EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 27 DE SETIEMBRE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Presidente Luis Alfredo Guillén aclara el acuerdo que se transcribe mediante el Oficio MA-SCM-927-2018 de la Secretaria del Concejo dice "Se da por recibido el oficio CMEA-0025-2018 suscrito por el Ing. Juan José Moya Arguello, Coordinador del Comité Municipal de Emergencias, solicitó la posibilidad de realizar para llevar a cabo las sesiones ordinarias del Comité Municipal de Emergencias, mismas en un horario de 08:00am a 01:00pm, en las siguientes fechas (30/05/18, 29/06/18,27/07/18, 29/08/18, 26/09/18, 31/10/18, 28/11/18). OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO." **SE RESUELVE ACLARAR QUE EL USO DE LA SALA DE SESIONES SERA PARA EL 26-9-2018, 31-10-18, 28-11-18. PARA LAS REUNIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** María Gabriela Matamoros Landazurri, que dice "Actualmente soy propietaria de la finca con plano Catastro A-557812-84, propiedad que se ubica en distrito Turrúcares, en específico frente a la plaza de deportes de la comunidad de Cebadilla. En principio me han contactado vecinos de la comunidad se Cebadilla y me manifiestan la posibilidad de que les venta un lote, para un proyecto de parque infantil el cual quedaría frente a la plaza de deportes. Como la propiedad tiene poco frente, me he hecho asesorar por amigos, ingeniero, y estos me han planteado el asunto como solución a la comunidad, que eventualmente se haga una donación de área de parque infantil, a cambio de que e pueda declarar una calle pública que además contribuye en mucho a extender un cuadrante urbano en dicha comunidad. Tratándose de un proyecto de común interés y creyendo que un PARQUE INFANTIL Y LA EXTENSIÓN DEL CUADRANTE es un asunto de utilidad pública, por el beneficio que ello trae, me permito solicitarles se estudie dicha posibilidad. En caso de aceptarse, he coordinado con una empresa constructora a fin de que el proyecto de PARQUE INFANTIL y la EXTENSIÓN DEL CUADRANTE, se haga por nuestra parte toda la obra de

infraestructura que exija la Municipalidad en ambos aspectos. Mi interés nace aunado a la intención de vender algunos lotes a gente humilde de la comunidad, que hoy en día no tiene oferta en Cebadilla. Respetuosamente se adjunta un croquis de la propuesta anteriormente descrita, con el fin de que cualquier departamento técnico de la Municipalidad lo analice." **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO PARA SU ANÁLISIS Y A LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN VIAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE**

**ARTICULO CUARTO:** Lic. Andrea Chacón Morales, Productora General Alajuela Ciudad Palabra, que dice "Reciban de la Oficina de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud y de la organización civil Alajuela Ciudad Palabra un cordial saludo y un agradecimiento por todo el apoyo que nos han brindado durante nuestra historia; historia que se ha forjado a partir de excelentes alianzas con personas y grupos que quieren hacer de Alajuela un mejor lugar para convivir y donde florezca la cultura. Desde que nació nuestra ciudad, en el argot popular la han llamado con varios epítetos que no representan nuestro orgullo ni identidad Alajuelense, algunos de ellos "ciudad de los locos", "de los mangos", "cuna de los apodos" o simplemente como "la liga". Durante estos últimos 20 años, un grupo de Alajuelenses con el apoyo del Ministerio de Cultura y Juventud, la Municipalidad de Alajuela y la empresa privada, hemos tenido la alegría de trabajar para dignificar nuestro orgullo de ser Alajuelenses a partir de la narración oral y de la conversación, dándole el valor que se merecen nuestros escritores (Carlos Luis Fallas, Guillermo Villegas, Luz Solera, Juan Madrigal, Ernesto Alfaro, Iván Molina, Ani Brenes, José María Zonta), tertuliantes, cuenteros y cuenteras. Son muchos los proyectos que hemos emprendido con este fin, donde nuestro discurso es que el Alajuelense se sienta orgulloso de ser parte de la Ciudad Palabra de Costa Rica. Algunos ejemplos son:

- Fiesta Internacional de Cuenteros: un encuentro artístico- cultural que se ha convertido en una tradición en nuestro país, reuniendo a cuenteros nacionales e internacionales desde el 2005 e impactando positivamente a gran cantidad de personas de todas las edades. Talleres de cuentería para niños, niñas y jóvenes: desde hace varios años Alajuela cuenta con un proceso continuo de formación en narración oral, donde se estimula el amor por la cuentería, el juego, la lectura y el valor de esta tradición. Varios de los beneficiados de los talleres han llegado a representar a Costa Rica en festivales internacionales. Casas de cuento: durante una noche, de 10a15 familias reciben en su casa a un cuentero quien comparte sus cuentos e historia personal como artista. La actividad busca estimular y mantener la tertulia en un ambiente familiar sin interrupción del celular. Barrios de cuento: se visitan comunidades organizadas que quieran ofrecerle a los vecinos una noche de cuentería. Este proyecto busca que las personas cuenten con un espacio para la interacción familiar, para que las personas compartan, se escuchen, se vean a los ojos y disfruten de espectáculos artísticos de calidad. Picnic de cuentos: consiste en realizar varias presentaciones de cuentos al aire libre en donde las familias puedan escuchar historias y además compartir comida, resaltando siempre la importancia de los espacios de encuentro. Visitas escolares: se realizan presentaciones de cuentos en diferentes centros educativos a lo largo del año con el fin de acercar a los más pequeños a la narración oral y a la lectura.

Representaciones internacionales: muchos amigos y amigas de Alajuela Ciudad Palabra son cuentacuentos de gran trayectoria, lo que conlleva a que sean Invitados a festivales internacionales de la palabra. Paseando por Alajuela: recorridos históricos- artísticos por los lugares más representativos de Alajuela. Los participantes tienen la oportunidad degustar una receta tradicional y conocer a un personaje portador de tradición Talleres internacionales de cuentería para cuenteros nacionales: cada año se trae a un maestro internacional para que comparte sus conocimientos con los cuenteros nacionales y así contribuir a la profesionalización del oficio. Además de esto, es muy Importante mencionar los espacios permanentes de cuentería, como la noche de cuentos que se realiza los primeros jueves de cada mes en Alajuela, la cual se realiza desde hace 15 años de manera Ininterrumpida. Esto es un hecho único que difícilmente nos ubica en el mapa cultural internacional. Por todo este trabajo permanente que mencionamos, hemos logrado que a nuestra Alajuela se le empiece a conocer en el país y a nivel Internacional como Alajuela Ciudad Palabra, título que nos llena de orgullo y que refleja nuestra idiosincrasia. El pasado mes de enero en Sesión Extraordinaria No. 01-2018 del Concejo Municipal, para nuestra alegría y compromiso, fue declarada por parte de ustedes oficialmente Alajuela Ciudad Palabra. A partir de ese momento, nos hemos dado a la tarea de realizar actividades cuyo objetivo principal es dar a conocer este título, para que tanto los Alajuelenses como el resto del país e internacionalmente, lo usen cuando se refieran a nuestra querida Ciudad. En el mes de julio de este año, realizamos una reunión con los colaboradores de Alajuela Ciudad Palabra, para escoger un día al año donde se celebre esta fiesta cultural, con el fin de darle fortaleza y futuro a esta importante actividad. En esta reunión, luego de tener varias opciones de fechas, se escogió los 19 de noviembre, ya que en esta fecha hace 14 años se inauguró la primera Fiesta Internacional de Cuenteros, con la participación en esta ocasión de Colombia, Honduras, España y Camerún, además de algunos artistas nacionales. Queremos que este respetable Concejo municipal oficialice esta fecha, con el ánimo de que año a año se celebre y se resalte el orgullo Alajuelense por el valor que se le da a la tradición oral y además para seguir fortaleciendo las bases y así lograr que las futuras generaciones se encuentren con una Alajuela que valora la palabra, la comunicación cara a cara y la literatura. A la vez los invitamos con entusiasmo, en su rol de líderes de opinión, a que incorporen en su discurso cotidiano al referirse a nuestra Alajuela, como la Ciudad Palabra de Costa Rica.”

**SE RESUELVE OFICIALIZAR LA FECHA DEL 19 DE NOVIEMBRE PARA LAS CELEBRACIÓN DE LA FIESTA INTERNACIONAL DE CUENTEROS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo FEDOMA, oficio DEF-125-2018, que dice “Por este medio le invito formalmente para que participe en la capacitación que se realizará el miércoles 26 de setiembre, en las instalaciones de CoopeVictoria en el cantón de Grecia. Dicha capacitación es sobre la reforma de la ley procesal laboral según la ley N° 343, y su impacto en el empleo público; la misma se llevará a cabo de 8:00 am a 12:00 MD. Además, se entregará un certificado de participación por parte de la empresa contratada. Esperamos contar con su presencia, dicha capacitación es un esfuerzo que está realizando la Federación con el fin de colaborarles en un tema de suma

importancia y muy sensible en el quehacer municipal. Para confirmar su participación favor comunicarse con la Licda. Roxiris Arce Abarca, Asistente Administrativo de la Federación, al correo electrónico [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr), o al número 2444 62 93, Extensión 2." **SE RESUELVE APROBAR DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEXTO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sra. Cristina Arroyo, Sr. Mario Alexander Murillo Calvo, **CONSIDERANDO QUE:** Considerando que en la Sesión ordinaria N° 27, del 03 de julio de 2018, en el artículo I, capítulo V, se presentó el informe de la Comisión de Obras Oficio N° MA-SCO-34-2018 referente al trámite de disponibilidad de agua potable N° 13450 a nombre de Roxana Salazar Saborío representante de Harás Sules S.A., para autorizar 145 servicios, que requiere un proyecto a desarrollar en la Zona de San Miguel de Turrúcares, en la finca con folio real N° 2-375380-000 y plano catastrado A-0681387-2001. Debido a que el Concejo Municipal no tomó el acuerdo con respecto a dicha solicitud, se mociona para que la solicitud y el informe de la comisión de obras sea aprobado el acuerdo de Comisión, de acuerdo con los solicitado por el proceso de Acueductos y Alcantarillado mediante oficio N° MA-SAM-47-2017. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal autorice la disponibilidad de agua potable del Proyector que requiere 145 servicios de agua potable, el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-375380-000 y plano catastrado A-0681387-2001. Ubicada en Turrúcares de Alajuela, 1.5Kmts al sur del Banco Nacional. Quedando la conexión del servicio de agua sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento para llevar a cabo obras que permitan mejorar la infraestructura del acueducto y así brindar un mejor servicio de agua potable en la zona. Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de dicho convenio. (Se adjunta acuerdo anterior donde se aprobó la moción de fondo y no se aprobó la disponibilidad de agua). Se pide acuerdo firme y exímase del trámite de comisión. **CC.** Ing. María Castro Abarca, Jefa, Departamento de Acueducto Municipal, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Concejo de Distrito." **POR ALTERACIÓN Y FONDO, SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-3813-2018, suscribe la Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, dice ", les remito el oficio N° MA-ACC-8559-2018, suscrito por el Arq. Marvin Barberena Ríos, mediante el cual remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización) ", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificación para 102 Soluciones Habitacionales. Adjunto expediente ÚNICO original N° 475, el cual consta de 145 folios, 01 rollo de planos y un CD con la información y planos constructivos en digital. **Oficio N° MA-ACC-8559-2018** Ante esta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Conjunto Residencial de Interés Social Valle Azul (Proyecto de Urbanización)", correspondiente a Obras de Infraestructura y Edificaciones para 102 Soluciones Habitacionales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N° 754668. (Folio 141) Poder emitido por parte de FINACIO S.A. (dueño registral), cédula jurídica número 3-101-237656 a FUNDACION PROMOTORA DE VIVIENDA (FUPROVI) y copia de cédula de identidad del apoderado; señor Minor Antonio Rodríguez Rojas, cédula número: 1-647-0505,

quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Archivo ubicado en CD, puntos N° 2 al 2.6) Consecutivo N° CN-OFCEN-909, referente a declaratoria de interés social emitido por Grupo Mutual. (Archivo ubicado en CD, punto N° 2.7) Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio real N° 57919-000, plano catastrado N° A-0423424-1981, ubicado en el distrito N° 05, Guácima, específicamente 1.2 km al suroeste y 375 m al oeste de la iglesia de el coco. (Archivo ubicado en CD, punto N° 3). Oficio N° SG-GSP-RC-2018-01834, emitido por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), aprobando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Archivo ubicado en CD, punto N° 5) Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCION DE RESIDENCIAL, mediante resolución N° MA-ACC-05989-2016, con fecha del 08 de julio del 2016, donde se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD FUERA DEL ANILLO DE CIRCUNVALACION, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 200m2 y 10 m de frente, COBERTURA MAXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA: 60 %, RETIROS: frontal 3 m y posterior 3 m, ALTURA MAXIMA dos niveles, DENSIDAD MÁXIMA PERMITIDA 64 viviendas por hectárea en dos niveles manteniendo densidad de 32 viviendas por hectárea en primer nivel. La zonificación anterior se otorgó en aplicación del artículo 193 del PRUA, misma que se ubica al trazar una línea imaginaria paralela al lindero frontal del plano N° A-0423424-1981 y localizada a 285 m al sur del lindero, el resto de terreno se mantiene en zona Semiurbana con las limitaciones inherentes a la misma que se indican en los artículos 150,151 y 153 del PRUA. (Archivo ubicado en CD, punto N° 6) Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-754668, en el cuál se indica al Ingeniero Alberto Cordero Brenes, como encargado de la Dirección Técnica respectiva. (Visible en planos constructivos) Alineamiento emitido por el INVU, sobre el plano catastrado N° A-0423424-1981, en cual se indica un retiro de 10 m a ambos lados, medidos desde el borde del cauce denominado acequia y un retiro de 10 m, medidos desde el borde del cauce del rio Segundo. (Archivo ubicado en CD, punto 9.1) Oficio N° 2014-691-2018, emitido por el área de apoyo técnico del ICE, en el cual se indica que el plano A-0423424-1981, no es afectado por el paso de líneas de transmisión. (Archivo ubicado en CD, punto 9.2). Plano catastrado N° A-0423424-1981. (Archivo ubicado en CD, punto 11 al 11.1) Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según resolución número N° 1483-2017-SETEN (Archivo ubicado en CD, punto N° 14) Oficio N° MA-AAP-891-2016, correspondiente a desfogue pluvial emitido por la Actividad de Alcantarillado Pluvial de nuestro municipio. (Archivo ubicado en CD, punto 15 al 15.3) Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU. Importante indicar que el proyecto cuenta con las mejoras correspondientes a media vía en la calle pública. (Verificado en planos constructivos). **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. ISABEL BRENES UGALDE, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

#### **Justificación de Voto:**

##### **María Isabel Brenes Ugalde**

Mi justificación del Voto, sin temor a equivocarme, que como siempre se va atrasar, porque aquí escuche que hay que ir a hacer visitas, que hay que ir a hacer el otro, que no lo votemos que vean los teléfonos, vean compañeros por



favor yo asisto a la comisión de Obras doña Cecilia, pero sinceramente para eso hay un expediente, porque no sé para qué se hacen las visitas, acaso somos Ingenieros, o acaso somos arquitectos para decir si algo procede o no procede, a mí me deja mucho en entredicho las visitas señora Regidora, por eso hoy mi voto negativo a que se eximiera del trámite de comisión, por lo mismo porque hace años de años, personas que hoy están llorando, porque no pueden pagar un alquiler y si tienen la posibilidad de estar ahí, a no hay que enviarlo a comisión porque tenemos que verlo en comisión. Por eso, mi voto negativo y estaré muy pendiente de ese proyecto en obras, claro que sí.

#### **Licdo Denis Espinoza Rojas**

Voté para que fuera a la comisión de obras, por aquello para que después evitemos mejor que se le hagan ruido a las cosas, ocho días y ocho días más y ocho días menos después de veinte años como se ha indicado, no marca la diferencia y se que el martes lo vamos a traer, verdad don Víctor, míreme a los ojos, por favor y comprométase aquí que el martes, si Dios lo permite viene ese informe de comisión, si hay una comisión de obras que ha sido responsable en este tema y no quiero que otras comisiones no lo hayan hecho, pero esta comisión de obras se ha arrollado las mangas en ese sentido, ojalá que el próximo mares podamos traer ese dictamen y realmente yo también estoy votando que vaya a la comisión de obras por aquello de los tratos iguales, porque todos los proyectos por lo menos de este tipo habitacionales desde que estamos aquí, se han enviado a la comisión de obras que recuerde salvo el caso de don Erich Sauter, que fue tres veces a la comisión antes de que el proyecto vinera aquí. Como lo dije anteriormente, no significa que por engavetar las cosas, las atrasemos. aquí hay proyectos que tienen mucho tiempo de estar esperando, hay muchos proyectos que tienen demasiado y ojalá que esa espera, cuando lleguen aquí vengan con propuestas también para el beneficio de las comunidades, pero lamentablemente no es así, aquí hemos acordado que le pidamos a los Desarrolladores, colaboración en el tema vial por ejemplo, cuando viene aquí no he visto hasta el momento ningún proyecto, que en ese sentido le venga ayudar a las comunidades. Se los digo porque vivo en una zona que ustedes saben que se ha proyectado desde hace varios años un montón de condominios y no estamos en contra de eso, lo que hemos estado aquí tratando que ese crecimiento vaya de la mano con el desarrollo y eso debe ser en coto el cantón y hoy cuando veo y me voy a salir un poquito del tema tal vez un minuto, cuando veo la posibilidad que el Estadio de la Liga vaya al parque Viva, que gran alegría, para los que somos Liguistas, pero como yo soy Liguista tan malo, les iría muy mal, pero las comunidades qué pasa compañeros y compañeras, don Víctor sí pudiéramos ir a la visita de campo este viernes, sería un éxito para así traer el dictamen el próximo martes si Dios lo permite.

#### **Licda María Cecilia Eduarte Segura**

Quiero justificar mi voto en el sentido de que ya tuvimos una experiencia muy fea en un proyecto de vivienda que se trajo aquí que urgía la aprobación etc., aquí estuvo sentada la señora Ministra de Vivienda, hicimos todas las cosas, para que el proyecto caminara, no caminó y hoy en día el Urbanizador lo está vendiendo, burlando a las personas que tenían interés de ir ahí, en cuenta el Precario Los Angeles y algunas familias más. Entonces, no por mucho correr las cosas se hacen bien. Tengo esa experiencia, no quiero volverla a repetir, es mi derecho de ciudadana Alajuelenses sobre toda de Regidora investigar bien un expediente y ver que hay entre la letra menuda y si tengo dudas ahí me las dicen, no sé qué

respaldo financiero tendrá este proyecto si realmente va a hacer una realidad, o van a engañar a las familias una vez más después de veinte años, eso sí me dolería en el alma, en mi condición social, de personas que siempre han estado con los más maginados, tengo cincuenta años de hacerlo y creo que aquí ninguno me va a superar. Lo he hecho y comprobado, en todos los espacios y en todos los campos que he tenido que luchar y trabajar. Así que eso, a mi no me inmuta que lo digan si no tienen cincuenta años de trayectoria entonces mejor que no hablen. Le repito, por una semana no se va atrasar y estoy en la comisión de obras y puedo dar ve que el señor coordinador don Víctor Solís, es excelente, es diligente, es comprometido y las cosas las hace bien. Nosotros nos hemos reunido los sábados y los lunes que no hay sesión y no como otras comisiones que vienen los martes o los jueves, para quedarse solo un rato, nosotros hemos venido con muchísimo gusto lunes, sábado y viernes a hacer trabajos con la comisión. a ver las cosas rápido, entonces quiero que quede claro que he votado esto primero porque tengo mis dudas, segundo porque tengo en mi propio distrito una experiencia muy amarga y el compañero Luis Campos sabe que así es.

#### **Argerie Córdoba Rodríguez**

Igual en las palabras de mi compañero Denis justifico mi voto para que vaya a la Comisión de obras, porque en ocho días se comprometieron ellos a traer eso y no hablé mucho para aprovechar una inquietud de la semana pasada, no pude hablar porque lógico no voté el acta, por excusarme porque no tenía derecho a la palabra. Sí quiero recalcar que la semana pasada la compañera Isabel nos dijo a las mujeres que nosotras la fracción la presionábamos. Yo hablé con ella y muy claramente me lo dijo, que no era así, que ella habló con Isabel y que así no eran las cosas, realmente nosotros como Fracción trabajamos, que tenemos algunas discusiones, está bien, pero nosotros trabajamos como fracción.

#### **Víctor Hugo Solís Campos**

Quiero hacer de la comisión de obras que se lleve todo de acuerdo con la Ley, creo que aquí hay personas en la comisión de Obras, que pueden ayudarnos en la parte técnica y legal también, y ahí están los Ingenieros que también son asesores de la Comisión, pero en aras de la transparencia y de la tranquilidad de todos, Luis Alfredo vamos a trabajar lo más rápido posible yo sé que es una gran necesidad, no solamente este proyecto sino otros proyectos más sabemos que la Gregorio fue COPAN hace veinticinco años, en la época de don Oscar Arias, que se hizo un proyecto de Bienestar Social, para decirle a don Denis que hoy lo veo verde y blanco es porque anda vestido por el Natalicio de doscientos doce años de José Figueres Ferrer. Felicidades.

#### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Justifico mi voto, porque ha sido la práctica de este Concejo, respetar cuando un coordinador pide, que lo mande a comisión, esa ha sido la práctica y no es la primera vez. Un compañero dice por favor mándemelo a Comisión y en este caso, la misma Ligia que en muchos casos se le ha respetado, esa es la razón de mi voto.

#### **Luis Alfredo Guillén Sequeira**

Voté negativamente, el trámite a la comisión teniendo presente, primeramente que los trámites de interés social, deberían de tener un trámite expedito, ágil, fácil, no solamente por parte de este Concejo, sino también por parte de la Administración, para aquellas personas que no conocen el engorroso camino de los proyectos de interés social. La tramitología, la discreción de las familias, la selección, cumplir que ninguno de los requisitos de las familias venza antes de ser presentados a la entidad autorizada. Asimismo ser revisados por la entidad autorizada, posteriormente ser revisados por el Banco Hipotecario de la Vivienda, para su posterior aprobación en la Junta Directiva. Nuestro Plan Regulador eliminó a la población más pobre de nuestro cantón para hacer zonificaciones tan grandes como de doscientos metros, trescientos metros, o más. Este proyecto tiene una zonificación de alrededor de doscientos metros cuadrados, por lote, lo cual hace que sea un proyecto de interés social, sumamente caso. Felicito a la Comisión Pro Vivienda por realizar a pesar de tantos obstáculos y un costo tan alto un proyecto de vivienda después de veinte y cinco años de que no sea crea una tasa de interés social en nuestro cantón. Lamento mucho, no sé si serán ocho o quince, veintidós días la demora para que salga de este Concejo y siga su tramitología en el ente autorizado. Lo cual genera más costos, a las empresas y genera un desincentivo que se desacelere la inversión en interés social. Ojalá nuestra posición sea de más bien facilitar y acelerar los procesos para este tipo de procesos.

En cuanto, a dos comentarios que se hicieron en alusión que nadie tenga una trayectoria menor a cincuenta años que no hable, perdón pero a mí no me censuran, por edad no tengo cincuenta años de trayectoria, pero tengo trayectoria de trabajo comunal y político y he traído proyectos que en esta Municipalidad por muchos años, no han querido ser tomados en cuenta desde la naciente la Virgen, reordenamiento vial, edificio municipal, temas que se han pateado la bola, por personas que tienen dos, tres, cuatro, diez o cincuenta años de trayectoria. Y no por ser joven me van a silenciar y me van a decir que soy menos que nadie.

Y en cuanto al respeto a la coordinación de las comisiones, pero también pido respeto cuando se dictaminan temas en comisiones, donde se trabajan por más de cuatro horas en comisiones, vienen esos temas a Concejo y nuevamente se devuelven a comisión. No olvidemos los temas de reordenamiento, de renovación urbana y de movilidad urbana que trabajamos más de tres horas y ahí estaba don Humberto y fue devuelto por este Concejo, por algunas señoras y señoras Regidores, no olvidemos por ejemplo una moción que presentó este regidor para que sean consideradas algunas calles, del distrito San Antonio, se dictaminó afirmativamente por la comisión de obras, llegó a este plenario, para decir que se iba analizar la moción se devolvió eso hace quince días sino me equivoco y no ha regresado el dictamen. Por lo tanto señores Regidores, voto negativamente porque se lo que son los tiempos y el proceso para creación de proyectos de INTERES SOCIAL. Mi voto para eximir este proyecto DE INTERES SOCIAL, era un voto para incentivar que se invierta más en las clases más necesitadas de nuestro cantón.

**ARTICULO OCTAVO:** Moción de orden, a solicitud de Sra. Mercedes Gutiérrez avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:1.-** El acuerdo adoptado por este Concejo Municipal mediante el oficio MA-SCM-912-2018 de fecha 11 de junio del

2018. **2.-** Que a la fecha la administración no ha ejecutado dicho acuerdo. **3.-** Se trata de una emergencia, pues están en riesgo la vida de personas, pues el terreno municipal en cuestión provoca daños severos a la escuela de la comunidad de San Luis de Sabanilla. **MOCIONAMOS:** Para que este honorable Concejo Municipal reitere dicho acuerdo y solicite a la administración tomar acciones de inmediato, con carácter de urgencia, pues hay vidas humanas en riesgo. Exímase de trámite de comisión. Favor dar acuerdo en firme. **Cc:** Concejo de Distrito de Sabanilla, Junta de Educación Escuela Ermida Blanco de San Luis de Sabanilla”.

#### **Licdo Humberto Soto Herrera**

El cinco de junio este Concejo toma un acuerdo de emergencia, yo no vengo aquí a que se resuelva el problema de una escuela, pero si vengo a pedir un terreno que colinda con esa escuela que es municipal que tuvo que cerrar la escuela, el comedor escolar, cerrar áreas de la Escuela, porque el terreno con que colinda es Municipal y hay una zanja que no se pueden imaginar el tamaño que hay que entubar, hay más de doscientos niños en riesgo, de una tragedia ahí, más con las lluvias son terribles y lamentablemente señora Alcaldesa, con todo respeto hoy tengo que reitera el acuerdo porque el señor Director me llama y me dice que la maquinaria o que llegaron unos materiales, unos peones un día, al día siguiente recogieron todo y basta luego. No entendí, reitero la moción y la hago en pedido de la señora Síndica, de sabanilla Mercedes Gutiérrez, me parece que un acuerdo que tiene cuatro meses y que no se ejecute , ni se diga por qué no se ejecuta, desconozco señora Alcaldesa no le estoy echando la responsabilidad ni mucho menos posiblemente los alcances lo hice yo en esa silla trasladamos a los departamentos las cosas, pero pasan y llegan a escritorios resulta que ahí se quedan porque es de ese fulano o mengano menos se hace. Es la realidad, aquí se clasifican las cosas, depende de quién sea se hace, ojalá me equivoque sin embargo hoy con todo respeto, reitero hay una escuela en riesgo por un terreno municipal, que ha venido erosionando el terreno de la escuela por una zanja donde pasan todas las aguas de San Luis de Sabanilla, desde la Doka-Espino todas esas aguas van a dar ahí, a un Canal, eso ha venido erosionando el terreno de la Escuela y a Mercedes no la dejan en paz, los vecinos, los papás, junta y director y a mí también. Entonces, reitero Laura con todo respeto, le pido a usted con vehemencia, intervenga usted directamente como Alcaldesa en el caso, pida cuentas de por qué llegó maquinaria, materiales y peones un día recogieron todo y chao. Eso hace cuatro meses, pidámosle a Dios que no tengamos que lamentar una tragedia, porque a veces en este País, cuando pasan las cosas corremos.

#### **Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Don Humberto, vira que me llama muchísimo, la atención la coincidencia, de que usted mocione esta noche, después de que el Ing. Juan José Moya, ayer se pusiera de acuerdo con el Director de la Escuela, para precisamente mañana ir. Entonces, o sea la moción no obedece en ese caso no tendría sentido una moción de reiteración a la Administración, porque la administración ya está actuando al respecto. Juan José ya habló con José Alfredo, se pusieron de acuerdo, cuando fueron a ver el tema resulta que no es algo sencillo, es algo que está bastante complicado, y no tiene la Municipalidad la maquinaria necesaria para eso, y está solicitando precisamente maquinaria a la Comisión de Emergencias para arreglar dos situaciones, esta de San Luis y una del Barrio San José, que fue ayer a ver de una emergencia que se presentó y bueno ahí está el Síndico Luis Campos que es testigo. Entonces, nada más para decirle que a la administración no se le ha olvidado que estamos trabajando en el asunto.

### **Licdo Humberto Soto Herrera**

Le aclaro señora Alcaldesa, por dicha que está el Whatsapp y el teléfono aquí tengo el 19 de setiembre el director de la escuela de San Luis, don José Alfredo Hernández, me pide que intervenga tanto a Mercedes como a mí urgentemente y me manda la foto del acuerdo y me dice Humberto no se ha hecho nada. El día de hoy y se lo puedo mostrar, el señor Director nuevamente a las 11:25 de la mañana me manda un Whatsapp, pidiéndome que nuevamente intervenga, mi moción no es oportunista, no me robo mandados, mi único objetivo es que se resuelva el problema, pero sí aclaro papelitos hablan y el teléfono salva.

### **Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa**

Para aclarar tiene cuatro meses, pero se fue a ver, inmediatamente que tomaron el acuerdo, ahora hay un grupo de situaciones que se están pasando a la Comisión de Emergencias, para que las atienda en el cantón. Estamos verificando eso, estamos solicitando maquinaria que no tenemos, bueno José Alfredo le dijo desde el 19, pero le puede preguntar a Juan José Moya desde cuando tiene programada y ordenada el que hiciera la visita. Ya que estamos hablando de temas de Comisión de Emergencias, recuerden que menos de un mes la comisión de emergencias nos envió la solicitud de las especificaciones técnicas finales para la calle que comunica Sabanilla con Tambor precisamente, ya fueron entregadas antes del tiempo de vencimiento que nos dio la Comisión de Emergencias las especificaciones finales para que ya ellos procedan con el proceso de contratación de ejecución de ese importante proyecto.

**EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM Y POR ALTERACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

## **CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión ordinaria N.º 03 celebrada el día miércoles 5 de setiembre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de Expediente N° 20.308 "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES" el cual me permito copiar de forma adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual; 'Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto". De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIAL@asamblea.ao.cr](mailto:COMISION-SOCIAL@asamblea.ao.cr), donde con todo gusto se la **SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXPEDIENTE N° 20.308 "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Lic. Rafael Herrera García, Secretario de Actas del MOPT, que dice "Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de

Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 24-2018 celebrada el día 16 de agosto del 2018. ARTICULO 7.6.43.- Se conocen los resultados de la Validación de la Calidad del Servicio correspondiente al año 2016, realizada por un organismo acreditado ante el ECA, denominado Oil Test International (Costa Rica) S.A., de la empresa Alpizar SA, rutas No. 208 y 1235. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Este Órgano Colegiado procede analizar los resultados de la Validación de la Calidad del Servicio correspondiente al año 2016, realizada por un organismo acreditado ante el ECA, denominado Oil Test International (Costa Rica) S.A., de la empresa Alpizar S.A., rutas No. 208 y 1235, mocionándose para acoger las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el organismo de inspección, el cual forma parte Integral de esta acta. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la evaluación de la calidad del servicio correspondiente al año 2016, realizada por un Organismo de Inspección acreditado por el ECA, la cual dio como resultado una calificación ponderada de 70 puntos. Ordenar a la empresa Alpizar SA, concesionaria de las rutas No. 208 y 1235, que en el plazo de un mes proceda a corregir las deficiencias detectadas en lo relacionado a los ítems del operador así como un plan de acción para las mejoras de acuerdo a los resultados de la encuesta de calidad del servicio.

Notificar a la Municipalidad de Alajuela, a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y al Consejo Nacional de Vialidad, los resultados obtenidos de la Calificación de la Administración "Tipo "E" (criterio A), con el fin de que sean valorados los alcances del estudio efectuado por Oil Test International (Costa Rica) S.A., para que dentro de sus posibilidades se definan los planes operativos correspondientes que permitan las acciones de mejora en aras de beneficiar a los usuarios del servicio público. Remitir en acato a lo establecido mediante el Artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 28833, a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los resultados en digital de la evaluación y calificación del estudio de calidad del servicio. Las empresas con validación de los estudios de calidad del servicio del año 2016 se encuentran contenidas en el artículo 7.23 de la sesión ordinaria 45-2017 (y por referencia en los artículos 7.2 de la sesión ordinaria 14-2017 y 7.13 de la sesión ordinaria 20-2017), por lo que deberán ser excluidas de dicha lista, salvo las empresas Hermanos Moxglam S.A.; Autotransportes López S.A.; Alpizar S.A.; Transportes Fátima S.A.; Empresa Gafeso S.A.; y Lared Ltda., las cuales no alcanzaron la nota mínima de 80 puntos, y por lo tanto, se mantienen en la mencionada lista. Notifíquese: Alpizar S.A., a los correos [alpizarsa@yahoo.com](mailto:alpizarsa@yahoo.com) y [moyaedi@hotmail.com](mailto:moyaedi@hotmail.com) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Municipalidad de Alajuela a los correos [rotoc.ha@hotmail.com](mailto:rotoc.ha@hotmail.com) y [rmunoz@municipiasuela.go.cr](mailto:rmunoz@municipiasuela.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección General de Ingeniería de Tránsito (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad al fax 2202-5565 (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Defensoría de los Habitantes (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Departamento de Inspección y Control para lo que corresponda al correo [fauesada@ctp.go.cr](mailto:fauesada@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección Ejecutiva a los correos [mfail5s@ctp.go.cr](mailto:mfail5s@ctp.go.cr) y [sfonseca@ctp.go.cr](mailto:sfonseca@ctp.go.cr) / Licda. Sidia Cerdas, Dirección de Asuntos Jurídicos al correo [scerdas@ctp.go.cr](mailto:scerdas@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Departamento de Administración de Concesiones y Permisos a los correos [prosaies@ctp.go.cr](mailto:prosaies@ctp.go.cr), [jberrocal@ctp.go.cr](mailto:jberrocal@ctp.go.cr), [sfallas@ctp.go.cr](mailto:sfallas@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA). 7.- Se declara firme.-"

**Pablo Villalobos Arguello, Regidor Suplente**

Creo que es importantísimo que se viera esto y me alegro mucho, de lo que me entero hoy, que ya no se le va a renovar la concesión a esta Empresa, porque realmente los vecinos de Desamparados por mucho tiempo hemos sufrido un pésimo servicio de parte de esta Empresa.

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y SE ENVIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE DESAMPARADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y CON COPIAS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL DISTRITO, AGRUPACIONES COMUNALES EXISTENTES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO TERCERO:** Lic. Rafael Herrera García, Secretario de Actas del MOPT que dice" Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 24-2018 celebrada el día 16 de agosto del 2018. ARTICULO 7.4.11.- Se conocen los resultados de la Validación de la Calidad del Servicio correspondiente al año 2016, realizada por un organismo acreditado ante el ECA, denominado Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A., de la empresa Transportes Alajuela Turrúcares La Garita S.A., ruta No. 207.

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Este Órgano Colegiado procede analizar los resultados de la Validación de la Calidad del Servicio correspondiente al año 2016, realizada por un organismo acreditado ante el ECA, denominado Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A., de la empresa Transportes Alajuela Turrúcares La Garita S.A., ruta No. 207, mocionándose para acoger las recomendaciones contenidas en el informe presentado por el organismo de inspección, el cual forma parte integral de esta acta. **POR TANTO, SE ACUERDA:** Aprobar la evaluación de la calidad del servicio correspondiente al año 2016, realizada por un Organismo de inspección acreditado por el ECA, la cual dio como resultado una calificación ponderada de 83,95 puntos. Ordenar a la empresa Transportes Alajuela Turrúcares La Garita S.A., concesionaria de la ruta No. 207, que en el plazo de un mes proceda a corregir las deficiencias detectadas en lo relacionado a los ítems del operador así como un plan de acción para las mejoras de acuerdo a los resultados de la encuesta de calidad del servicio. Notificar a la Municipalidad de Alajuela, a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y al Consejo Nacional de Vialidad, los resultados obtenidos de la Calificación de la Administración 'Tipo "C" (criterio A), con el fin de que sean valorados los alcances del estudio efectuado por Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A., para que dentro de sus posibilidades se definan los planes operativos correspondientes que permitan las acciones de mejora en aras de beneficiar a los usuarios del servicio público. Remitir en acato a lo establecido mediante el Artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 28833, a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos los resultados en digital de la evaluación y calificación del estudio de calidad del servicio. Notifíquese: Transportes Alajuela Turrúcares La Garita S.A., a los correos [c-6lbosque@hotmail.com](mailto:c-6lbosque@hotmail.com) y [transiugas3@hotmail.com](mailto:transiugas3@hotmail.com) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Municipalidad de Alajuela a los correos [rotocha@hctmail.com](mailto:rotocha@hctmail.com) y [munoz@municipalidadalajuela.go.cr](mailto:munoz@municipalidadalajuela.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección General de Ingeniería de Tránsito (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad al fax 2202-5565 (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Defensoría de los Habitantes (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Departamento de inspección y Control para lo que

corresponda al correo [fquesada@ctp.go.cr](mailto:fquesada@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Dirección Ejecutiva a los correos [mfailas@ctp.go.cr](mailto:mfailas@ctp.go.cr) y [sfonseca@ctp.go.cr](mailto:sfonseca@ctp.go.cr) / Licda. Sidia Cerdas, Dirección de Asuntos Jurídicos al correo [scerdas@ctp.go.cr](mailto:scerdas@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA) / Departamento de Administración de Concesiones y Permisos a los correos [prosales@ctp.go.cr](mailto:prosales@ctp.go.cr), [jberrocal@ctp.go.cr](mailto:jberrocal@ctp.go.cr), [sfalias@ctp.go.cr](mailto:sfalias@ctp.go.cr) (ADJUNTAR COPIA DE LAS CALIFICACIONES ECA). Se declara firme.-"

**EN SUSTITUCIÓN DE HUMBERTO SOTO Y ARGERIE CÓRDOBA ENTRAN EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO Y MARIA DANIELA CÓRDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y SE ENVÍA AL CONCEJO DE DISTRITO DE TURRÚCARES Y LA GARITA PARA SU CONOCIMIENTO Y CON COPIAS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LOS DISTRITOS, AGRUPACIONES COMUNALES EXISTENTES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio VEAS 402-2018, de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Red Universidad-Empresa América Latina, el Caribe y la Unión Europea (Red UE-ALCUE), a quienes nos complace invitarle a participar del Sexto Congreso "Estrategias Regionales de Innovación (ERI) y Universidades (visiones y herramientas para el desarrollo en Iberoamérica), a celebrarse del 16 al 19 de octubre de este año en el Hotel Wyndham Herradura en San José.

Para las organizaciones que trabajamos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), los emprendedores y las personas innovadoras, es importante promover un cambio en la relación universidad-empresa, impulsando la convergencia de ideas y proyectos en materia educativa, que nos acerque más a los requerimientos de los sectores productivos. El congreso constituye una valiosa oportunidad de profundizar la relación universidad-empresa para proponer estrategias de trabajo mutuo academia-sector productivo-gobierno (triple hélice), en temas como parques científicos o tecnológicos, ciudades del conocimiento, agrupamientos productivos, polos de desarrollo, cadenas de valor y la posibilidad de crear una ERI en Costa Rica. Temas valiosos para las Municipalidades y la gobernanza local. El evento que también cuenta con el apoyo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL); permitirá además a funcionarios públicos, académicos y empresarios, conocer experiencias internacionales y profundizar el análisis de procesos de cambio socioeconómico y tecnológico en otros países; así como también presentar ponencias alineadas con las realidades institucionales y la visión país. Es por lo anterior, que no dudamos en expresar nuestro convencimiento de que los resultados del congreso se verán enriquecidos de forma muy significativa con su participación, para lo cual le externamos nuestra invitación a participar en las actividades del día martes 16, las cuales son: Taller "Local Clusters in Global Value Chains, a cargo de Valentina De Marchi, profesora asistente del departamento de Economía y Administración de la Universidad de Padua, Italia." por la mañana, y por la tarde la inauguración del evento. Así mismo para el día viernes 19 de octubre tendremos un conversatorio con el sector productivo y posterior la clausura del congreso. Su participación en estas actividades representa gran apoyo y aprendizaje para el eje central del congreso.

Cabe señalar las áreas temáticas que pueden ser de su interés:

Estructura y gobernanza institucional de la vinculación Universidad-Empresa



Transferencia de tecnología y conocimiento  
Formación para el emprendimiento y educación a distancia  
Inteligencia de negocios y vigilancia tecnológica  
El desafío de la empleabilidad de los egresados universitarios  
Ecosistemas de innovación y PYMES

Asimismo para dar cumplimiento a todo lo anteriormente descrito acudimos también a ustedes con el fin de solicitar el apoyo correspondiente para que colaboradores interesados en participar de la totalidad del evento puedan hacerlo inscribiéndose y cancelando mediante la página del Sexto Congreso a través del siguiente link web: <http://sextocongresoredue.utn.ac.cr/>  
Esperando su participación en las actividades específicas, agradecemos se sirvan indicarlo al correo [fperez@utn.ac.cr](mailto:fperez@utn.ac.cr) a más tardar el día 17 de Setiembre del año en curso.

**EN SUSTITUCION DE HUMBERTO SOTO Y ARGERIE CORDOBA ENTRAN EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO Y MARIA DANIELA CORDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO LA INVITACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. William Ávila Cabezas, conocida como Lalá, dice "Con el debido respeto que usted se merece me dirijo a usted para solicitar un permiso en las inmediaciones de las paradas del Pacífico para ubicarme con un tablerito para vender confituras o sea confites, yo que soy una persona adulto mayor con una dolencia cardiaca por lo que no puedo ejercer ningún trabajo de fuerza, yo soy una persona muy conocida en esta ciudad toda mi vida he sido pregonero desde niño, pero ya mi salud se me agotan las fuerzas debido a mi dolencia cardiaca. Me despido de esta misiva con todo el respeto que usted se merece."

**EN SUSTITUCION DE HUMBERTO SOTO Y ARGERIE CORDOBA ENTRAN EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO Y MARIA DANIELA CORDOBA QUESADA.**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Ana Rosa Zumbado Soto, Presidente ACP, de la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela, la Asociación para la Construcción del Centro de Cuidados Paliativos (ADECCUP) y la Alianza Comunitaria de San Rafael de Alajuela. Respetuosamente le solicita una audiencia para exponer ante el honorable Concejo Municipal las bondades de nuestro proyecto de " Construcción del Centro de Cuidados Paliativos" el cual se encuentra bastante avanzado, nos encontramos en el proceso iniciar la tercera etapa con la ayuda de recursos municipales y propios para concluirlo." **SE RESUELVE 1.- DAR POR RECIBIDO. 2.- LA PRESIDENCIA LO CALENDARIZARÁ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sra. Doris Gioconda Rosero Galarraga, "me permito presentarme ante sus respetables presencias mi nombre es Doris Gioconda Rocero Galarraga soy vecina de Alajuela centro, soy nativa de Ecuador vine a Costa Rica a

vivir y poner mi negocio con lo que trabaje en mi país, mis ahorros de muchos años vine a este país a invertir en un negocio y a vivir me gusto la zona de Alajuela me ofrecieron un lote en la zona de los lagos del coyol finca número 2 - 335315- 000 con plano número, A- 445626-1997, lo compre esperando poder construir mi casa ahora que tenía la oportunidad me dirijo a la municipalidad a hacer los trámites y me a costado muchísimo, un mundo gracias a Dios ya tengo la disponibilidad de agua me falta el visado del piano para continuar con los tramites de construcción pero lamentablemente me informan en control constructivo lo siguiente, • PLANO FUE CATASTRADO Y SEGREGADO EN VIGENCIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO QUE NO PERMITÍA LAS SEGREGACIONES DE LOTES EN URBANIZACIONES (LOTE UBICADO EN URB. LAGOS DEL COYOL) LOTE SEGREGADO SIN VISADO MUNICIPAL DE LEY. Señores Consejo municipal tengo en este momento la oportunidad de construir y me sucede esto e andado rodando por todo Alajuela necesito construir este lote se lo compre a esta señora en ochenta mil dólares que fueron todos mis ahorros para venirme a vivir a costa rica y me estafaron se aprovecharon que no conozco nada de este país, les pido y les imploro por favor Señores del Consejo Municipal me brinden su ayuda, me dicen en control constructivo que ustedes me pueden hacer una validación para que me puedan visar el plano, lo único que necesito es esto para poder construir mi casa, si ustedes vinieran a ver mi lote observaran que todo completamente a su alrededor está completamente construido todos mis vecinos tienen todo agua visados disponibilidad todo lo tienen legal en la municipalidad, solo a mí me paso esta desgracia este dinero del lote fueron mis ahorros no es posible Señores que deje mi país para vivir aquí y me pase esto necesito de su ayuda por favor. Honorables Señores del Consejo Municipal Agradezco de todo corazón toda la ayuda que me puedan brindar para yo poder vivir aquí en este país, gracias. Alajuela 26 de junio 2018." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 5 de la Sesión extraordinaria N° 17-06-2018 del Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael de Alajuela del Viernes 08 de junio del 2018. Artículo N° 5. Se acuerda solicitar criterio legal al Proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Alajuela, en relación al estatus del terreno municipal. Plano Catastrado A-365185-1996, ubicado en Residencial Doña Rosa Barrio Lourdes San Rafael de Alajuela y sobre su acceso en virtud de la solicitud de los vecinos de la Comunidad de Lourdes para utilizar dicho espacio público por todos los niños y en consecuencia a negativa del Comité de Vecinos de la Urbanización Doña Rosa para permitir su acceso y su uso público. Acuerdo firme."

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 5 de la Sesión extraordinaria N° 19-07-2018 del Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael de Alajuela del Viernes 6 de Julio del 2018. Artículo N° 5 se acuerda de forma unánime aprobar y ratificar.

A solicitud del Comité de Vecinos de Barrio Lourdes, la Autorización para el Cambio de Proyecto y de Meta del Proyecto Instalación de cámaras de circuito cerrado para mejorar la Seguridad en Barrio Lourdes de San Rafael de Alajuela y se destinen los 10 millones de este proyecto al Proyecto Acondicionamiento y mejoras de zona Verde para el disfrute de la Comunidad, ubicada en Barrio Lourdes Urbanización Doña Rosa en San Rafael de Alajuela. Acuerdo firme. Por lo que se solicita muy respetuosamente a la Administración y al Concejo Municipal, en su orden la elaboración y aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente para proceder con el cambio de meta y de proyecto referido en este acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael de Alajuela. " **SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DEL CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 5 de la Sesión extraordinaria N° 21-08-2018 del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela del Viernes 17 de Agosto del 2018. Artículo N° 5. Se conoce informe técnico referente al proceso de licitación y ampliación del Salón Multiuso de la Urbanización Sacramento de San Rafael de Alajuela, elaborado por el Arquitecto Rolando Dobles Alvarado carnet A-29160 del CFIA. Al respecto este Concejo de Distrito. Acuerda, remitirlo al Concejo Municipal, para que sea referido a la Comisión de Obras, a la Auditoría Interna y a su vez a la Alcaldía Municipal para lo proceda. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU TRAMITE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Sr. Marvin Venegas Meléndez, Presidente Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela que dice "A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 7 de la Sesión extraordinaria N° 18-06-2018 del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela del Viernes 29 de junio del 2018. Artículo N° 7. Se conoce carta enviada por la Señora Cristina Blanco Brenes, especialista en atención integral de la persona adulta mayor. Quien propone un proyecto para ayudar a establecer e identificar las necesidades que presentan los adultos mayores, para proporcionarles las herramientas necesarias para su cuidado a ellos, así como a sus familiares y cuidadores. Propone un proyecto de estimulación cognitiva, apegado al plan nacional de Alzheimer, firmado por el Gobierno de la República en el año 2014 y que se espera que en el 2024, todos los gobiernos locales ya se hayan ocupado de su implementación. Se acuerda avalar esta propuesta y recomendar al honorable Concejo Municipal se incluya la misma en la agenda Adulto Mayor y solicitar una audiencia para la Señora Cristina Blanco Brenes para que exponga y amplíe detalles sobre tan importante tema. Acuerdo firme." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Sr. Douglas Alberto Bolaños Villalobos, que el Movimiento Social Pro Derechos Humanos ESP-MOSUPA , Bajo la Alianza de Asociación con los Inquilinos de este Mercado Municipal de Alajuela , para que no se menoscabe la Dignidad y los Derechos Humanos de ningún Alajuelense , me manifiesto bajo la tutela Constitucional 25,26,27,28,29,30 para que se aclare y si procede se investigue lo dicho por el Señor Alexis Benavides Chávez expresidente de ASIMA del Mercado Municipal en su intervención de la Sesión Municipal 12-2018 del 21 de Junio del 2018, acta en firme y publica , en donde hace ciertas

declaraciones en donde denuncia aparentes hechos que se suscitaron cuando este era Presidente de esta ASIMA manifestaciones contrarias al deber de Probidad de la ley 8422 , por supuestas Personas que podrían ser funcionarios de la Municipalidad aparentemente de acuerdo de quien o a quien se refería si este es funcionario público por lo que detalle lo descrito por dicho Señor Alexis Benavides Chaves es muy lamentable y grave lo que denuncia este Señor Alexis Benavides Chávez ante todo el Consejo Municipal y el público. Por lo que les pido investigar a quien se refería, si es factible llamar a dicho Señor de nuevo ante el Honorable Consejo Municipal, para que este aclare y del nombre de dicha Persona que lo soborno o mano peluda supuestamente, Alexis Benavides Chaves que según él lo acusa en su intervención al Consejo esa noche. Este utilizo decir frases como estas:

**1-** Me duele Mucho que se me esté sobornando; eso no es así ni es legal.

El que lo hace lo está haciendo con mala intención, sé a quién me refiero y sabemos quién es uno de los culpables de esto, por qué este reglamento Peleamos 4 años para que se llevara a cabo donde fue también sobornado y fue a la gaceta.

Pero si me duele que haya ocurrido eso, un reglamento que apenas está creciendo, no lo hemos tan siquiera manoseado y practicado y se lo echaron abajo la mano peluda.

Quiero agradecer a Don Humberto, presidente Solís a todos agradecer la acogida que le dieron esa petición, eso es totalmente ilegal, les pido que de corazón por que no dejan dicho reglamento.

Por lo que se les solicita investigar y analizar dichos supuestos hechos graves según la ley 8422 ,para que dicho Señor Alexis Benavides Chaves aclare y de los nombres o el nombre de esta persona o a quien se refiere si este es funcionario público porque habla del reglamento que se lo echaron abajo supuestamente .Y si se mantiene en no decir quien o quienes son , pasar la piezas al Ministerio Público para que se investigue porque en nuestra posición de Alianza Aquilinos Mercado - Mosupa 2017-2023, los miembros del Consejo Municipal, la Secretaria entre otros son personas honorables e incuestionables y de gran solvencia moral indiscutible por su trayectoria además no nos toca ni señalar a nadie para eso es están los Tribunales de Justicia , ya que él Alexis Benavides Chaves dice describe que todos sabemos quién es aduciendo que dicho Consejo sabe a quién se está refiriendo en un aparente o supuesto hecho de soborno según este ocurrió a él ,mano peluda, el que lo hace lo está haciendo de mala intención ,por lo que solicitamos se investigue tales declaraciones con toda probidad y si procede como repito pasar las piezas al Ministerio Público por las graves acusaciones que supuestamente se dieron en un trámite de administración pública por que se refiere a que el reglamento se lo echaron abajo una mano peluda . Agradeciendo de antemano su comprensión y el deseo de que se limpie el nombre de muchas Personas de la Secretaria y del Consejo Municipal o Comisiones, por aparentes actos al deber de Probidad según la ley 8422, es necesario aclarar a que Persona se refería con nombre y apellidos por la transparencia que se debe dar en un trámite de este Consejo Municipal de Alajuela supuestamente se dio según lo describe esta acta número 12-2018 del 21 de junio del 2018 por este señor expresidente de ASIMA Alexis Benavides Chaves. Quiero aclarar y manifestar que mi Persona Douglas Alberto Bolaños Villalobos ni MOSUPA ni la Alianza de Asociación Inquilino Mercado 2017-2023 , estamos acusando ni culpando a ninguna persona ni al Señor Alexis Benavides Chaves ni a ningún miembro del Consejo Municipal, Comisiones, ni a la Secretaria de este Consejo Municipal cuya solvencia moral es incuestionable, pero si este Señor Alexis Benavides Chaves denuncia públicamente de Aparentes

hechos de falta de probidad la ley 8422 , solicito lo que procede jurídica y hasta legalmente para que no se culpe, cuestiones A personas inocentes y de gran solvencia moral como son los funcionarios, regidores, y la Señora Secretaria todos de esta Municipalidad de Alajuela y se castigue al que si actuó de mala fe e ¡legalmente según la ley 8422 o penalmente y que este Señor Alexis Benavides Chaves aclare y de nombres de forma responsable y transparente porque haci este lo describió en su intervención a este Consejo Municipal dicha noche sin dar nombres solo insinuaciones de personas e actos de alguien de esta Municipalidad por que se refiere , me hecho abajo el reglamento solo los regidores pueden echar abajo este trámite de un reglamento del Mercado o a quien se refería actos contrarios a la probidad publica , y si no que el asuma las consecuencias de un posible o aparente falso testimonio y las consecuencias legales que proceden de dicho acto por la investigación y la posible denuncia de este Consejo Municipal para limpiar dichos actos de quien por cualquier Lado se nota una mala fe de algún sujeto ignorado pero que se debe investigar y denunciar y aclarar por ser injusto como lo manifiesto en autos de esta supuesta mano peluda que denuncia el Señor Alexis Benavides Chaves." **COMISION INVESTIGADORA ESPECIAL LA QUE DICTAMINARA LA VERACIDAD DE DICHO INFORME. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Sra. Francisca Araya Ramírez, solicita un permiso para poder vender verdura como papas, ayote, tomate, chile dulce, repollo, cebolla, pepino, plátano, yuca, limones, zanahoria y algunas frutas como Sandía, piña, papaya, remolacha. De embutidos parada 150 mts al este precario Los Ángeles segunda casa." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Sr. Rodrigo González Araya, que dice "esperando se encuentren bien: sirva la presente para solicitar por favor puedan visar el plano de mi finca número 2018-43034-c, de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Planificación Urbana, por motivos de hacer una gestión ante las entidades bancarias así como los respectivos pagos municipales." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Licda. Ana Patricia Guillen Sequeira, "mayor, divorciada, abogada, carné de colegiada diez mil novecientos noventa y nueve, vecina de Alajuela, cédula de identidad costarricense número dos - cero cuatro cero seis - cero nueve ocho cuatro, en condición de denunciante, con legitimación para este acto, fundamentada en los artículos que se dirán, atenta y respetuosa, en tiempo y forma, interpongo la presente demanda por los siguientes hechos: Según el Código Municipal, en su artículo trece, es atributo de ese cuerpo colegiado, entre otros, el siguiente:

"Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo: b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales..."

La Ley General de Salud, en los numerales 287, 322, 325 establece que los dueños de establecimientos públicos deben garantizar a los usuarios y otras personas, condiciones sanitarias adecuadas y un sistema de disposición de excretas y de aguas negras y servidas aprobadas por el Ministerio de Salud. El Reglamento Sanitario de Construcciones establece el número de servicios sanitarios que deben existir en los inmuebles, dependiendo del tamaño de las

construcciones. En el caso concreto, en cuanto a los servicios sanitarios del Mercado Central de Alajuela, actualmente no se pueden usar si no hay un pago de por medio, Por lo anterior, ruego a su Autoridad, se sirva indicar si ese servicio debe ser honrado por los usuarios o ésta es una doble imposición de la Alcaldía Municipal? Sírvanse indicarme, además, en caso de que sus autoridades hubiesen autorizado o aprobado el precio de ese servicio, en qué monto se estableció y los detalles del acuerdo y sesión correspondientes. No está de más indicarles que el estado de esos servicios sanitarios no es muy adecuado para el precio que se cobra. De trámite: Solicito tener a la autenticante como parte usuaria en el proceso con el objetivo de revisar por línea el presente expediente. Autorizo a Alejandro Soto Guillén, cédula de identidad costarricense número dos - cero siete cuatro cuatro - cero tres nueve cero; y, a Jesús Rodríguez Gutiérrez, cédula de Identidad costarricense número dos - cero siete cinco ocho - cero cinco siete dos, ambos mayores, estudiantes, solteros, vecinos de Alajuela, asistentes legales; para que en mi nombre y representación asistan a cualquiera de las audiencias señaladas, revisen el presente expediente y, según sea su mejor criterio, fotocopien, escaneen o de cualquier forma reproduzcan, todo o parte de él, sus incidencias y todas las pruebas aportadas; soliciten y retiren ejecutorias y copias certificadas de toda naturaleza; asimismo para que entreguen y retiren toda clase de documentos; y otros DURANTE TODO ESTE PROCESO y de forma conjunta o separada, según sea su mejor criterio. **NUEVO LUGAR PARA ATENDER NOTIFICACIONES:** Señalo para atender notificaciones el correo electrónico autorizado por el Poder Judicial: [patriciaguillencampos@gmail.com](mailto:patriciaguillencampos@gmail.com)." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** CODEA JD-226-2018 que dice Por medio de la presente procedo a transcribir acuerdo de Junta Directiva de la Sesión ordinaria N°27-2018 del 06 de agosto del 2018, donde se toma el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 326:** Se acuerda aprobar el informe Anual de Gestión 2017 y enviando al Concejo Municipal, Según acuerdo 172 del código Municipal, el cual detalla en el segundo párrafo: "Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior." **Se aprueba con 4 votos a favor. Acuerdo firme." SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y APROBAR, SE ENVÍA COPIA A LA COMISIÓN INVESTIGADORA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

**ARTICULO DECIMO SÉTIMO:** Sra. Adilia Blanco Hidalgo que dice "Reciban un respetuoso saludo de mi parte y el deseo de que tengan mucho éxito en el desempeño de sus funciones. La presente tiene como objetivo solicitar a ustedes un permiso para poner una venta en la orilla de la calle que está frente a mi casa, ubicada 200 metros norte de la entrada a IMAS DOS, carretera hacia Sabanilla. La venta sería de productos como: maní empacado en bolsitas, biscochos empacados y miel de abeja. Dicho proyecto tiene como objetivo beneficiar a dos de mis hijos los cuales tienen una discapacidad cognitiva leve y por ese problema no se han podido ubicar en ningún trabajo. Además, actualmente tengo mucha dificultad económica porque estoy desempleada y mis tres hijos dependen de mí, pues son tres y la menor está en undécimo año en el Colegio Técnico de Sabanilla.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Sr. Omar Enrique Valverde Maroto, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cacao de Alajuela, y a la vez queremos solicitarles nos tramiten ante el Concejo Municipal, lo siguiente: Del Proyecto "Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao", tenemos un remanente de C 1.627.926.20. El cual queremos aplicar al mismo proyecto, esto con la anuencia del Arquitecto Juan Calvo Murillo. Por lo que solicitamos al concejo municipal la aprobación para la ampliación de la meta." **SE RESUELVE APROBAR USO DE SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Sr. Mario Miranda, presidente ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUETAL DE NORTE les saludamos y pasamos a solicitarles sus honorables servicios por varias necesidades en nuestra comunidad.

**VECINOS DE CALLE MADRIGAL:** Nos han solicitado el encauzamiento de aguas pluviales para que el Ing. Laurent Chacón anteponga sus servicios en esta calle pública. El recarpeteo de dicha calle debido que son muchas personas adultas mayor quienes transitan y ya han sufrido accidentes.

Alcantarillas construidas por los vecinos y ahora están en mal estado porque el carro de la basura las quebró.

**CALLE GUANACASTE:** Esta calle es corta como de unos 400mts.y ya se había encauzado el agua. Pero no se puede pasar por el mal estado de la misma solicitamos el recarpeteo lo antes posible. Sin más nos despedimos.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES, CON COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO VIGÉSIMO:** Sra. Gloriana Jiménez Cascante, que dice "Tiene la presente la finalidad de solicitar ante ustedes, su mediación, a fin de que se solucione una situación que se estado dando en una servidumbre administrada (propiedad) por la Municipalidad de Alajuela. La suscrita Gloriana Jiménez Cascante, vecina de San Rafael de Alajuela, dueña de lote con casa de habitación, del Mega-Súper 100 mts. oeste, casa crema, con malla en el frente. Al costado oeste de mi propiedad, esta la servidumbre (entrada, acceso), a la Urbanización la Perla; mi propiedad en este costado y el costado sur, está rodeada por una tapia, con alambre navaja en su parte superior. La mencionada entrada en el frente que da a la calle principal, tiene un ancho aproximado de 4 a 5 mts. que se va reduciendo hasta llegar al final a un ancho de 1 metro y un largo de unos 30 mts.

El problema que se presenta se da porque los vecinos que tienen casas a lo largo de todo el acceso, sobre todo los que viven al fondo, han sembrado árboles (guitite, limón ácido, manga y aguacate, algunos tienen más de 3 mts.) junto a la tapia, he inclusive al final de la entrada instalaron una cocina de leña (para cocinar en algunas ocasiones) y apilan la leña en una esquina. Algunas personas que por mala costumbre tienen el hábito de tratar de ingresar a los lotes y casas de habitación de los alrededores de la Urbanización la Perla, tratando de sustraer artículos de valor que puedan encontrar, utilizan estos árboles, la cocina y la leña apilada como trampolín para ingresar a mi propiedad; ya en 3 oportunidades he encontrado personas deambulando dentro de mi propiedad y en 2 ocasiones he tenido que reparar el alambre navaja que tengo instalado en la parte superior de

la tapia, porque lo cortan a fin de facilitarse el ingreso. Si no existieran estos árboles u objetos junto a la tapia, se les dificultaría sobremanera ingresar a mi propiedad, por tanto solicito su mediación a fin de que se eliminen los mismos cuanto antes. Se trato de mediar con los vecinos por medio del Comité de la Urbanización la Perla e inclusive éstos últimos accedieron a cortar los árboles y recoger los objetos, pero los vecinos no dejaron hacer nada, porque se creen los dueños del acceso." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN INFORME OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Sr. Marvin Herminio González Cordero Ced. 900500037 y patentado desde 1988 con patente al día constado Sur este del Parque Central y a la vez en el año 2017 el Concejo me otorgo un permiso para vender granizados los sábados y domingos la comisión me otorgo el permiso con 11 votos a favor y hay dos policías municipales la Sra. Erika González Viquez y el compañero en cuento en servicio el domingo me hicieron sacado del Parque frente a la fuente yo me fui para mi puesto alegando que tenía permiso el copero Fredy Porras y Marito no tiene patente las tienen alquiladas y también los Sres. De los ínflales ellos son de Heredia y un copero es de San José." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IX. INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-3574-2018, suscrito por Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal que dice "Les remito el oficio N° MA-ACC-07704-2018 emitido por la Actividad de Control Constructivo, referente al trámite N° 16273-2018 suscrito por el Sr. Gerardo Segura Soto, quien solicita el visado Municipal de la presentación catastral 20187-9067-C con un área de 239 m2 y un frente de 8.12 metros, en aplicación del art 25 del Plan Regulador. Se adjunta expediente original el cual consta de 25 folios.

**Oficio N° MA-ACC-07704-2018** Con la finalidad de responder el trámite N° 16273-2018, a nombre de Gerardo Segura Soto, cédula de Identidad 1-895-935, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 2018-9067-C con un área de 239 m2 y un frente de 8.12 metros. El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de: Subzona Residencial Media Densidad fuera del anillo.

**Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:**

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

1.- Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público. 3.- Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe



presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados. 4.- Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..." (Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original). Analizado el expediente respectivo, el plano supra citado fue inscrito antes de la entrada en vigencia del PRUA, y cumple con la condición del punto N° 4 del artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220 y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita el Acuerdo Municipal para autorizar a esta Actividad emitir el visado de la presentación catastral N° 2018-9067-C. en aplicación del artículo 25 del Plan Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite. Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite administrativo N° 16273-2018 ya ha iniciado su gestión de análisis y se encuentra a la espera del estudio y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 25 folios totales.

**SE EXCUSAN SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE APROBAR EL VISADO A NOMBRE DE SR. GERARDO SEGURA SOTO, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PLAN REGULADOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA DICHO TRÁMITE OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-3575-2018 de la Alcaldía Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-ACC-07703-2018 emitido por la Actividad de Control Constructivo, referente al trámite N° 18617-2018 suscrito por el Señor Alexis Castro Murillo, quien solicita el visado Municipal de la presentación catastral 201752808-C con un área de 347 m<sup>2</sup> y un frente de 5.33 metros, en aplicación del art 25 del Plan Regulador. Se adjunta expediente original el cual consta de 18 folios. **Oficio N° MA-ACC-07703-2018**

Con la finalidad de responder el trámite N° 18617-2018, a nombre de Alexis Castro Murillo, cédula de identidad 1-391-1499, el cual pretende obtener el Visado Municipal de la presentación catastral 201752808-C, con un área de 347 m<sup>2</sup> y un frente de 5.33 metros.

El Plano que se solicita para visar se encuentra ubicado según el Mapa de Zonificación del Actual Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Alajuela (PRUA), en la Zonificación de: Zona Verde.

Según artículo 25, del Actual Plan Regulador, el mismo indica textualmente:

"...Los lotes cuyo propietario demuestre su existencia, previa entrada en vigencia del P.R.U., que no hayan sido inscritos y no cumplan los requisitos de superficie

mínima y frente mínimo, según la zona, serán visados por el Depto. de Control Urbano previo Acuerdo Municipal en los siguientes casos:

7. Cuando por orden del juzgado se ordene al Municipio el Visado, debido a que la propiedad está en querrela para localizar derechos por sucesión, divorcio u otros.

2. Cuando la propiedad está ubicada en una urbanización que no ha sido recibida por la Municipalidad, y el propietario demuestre que ha vivido diez años en el sitio, esté al día en el pago de los servicios municipales y presente el primer testimonio de traspaso autenticado por un notario público.

Cuando exista registro de planos deslindados en un fraccionamiento y no posean escritura. Se debe presentar certificación del Registro de la Propiedad de la existencia de las propiedades o derechos mediante plano catastrado sin titular, a los asientos anotados.

Cuando exista una escritura certificada por notario público y/o una certificación del Registro de la Propiedad para fincas constituidas, que indique que el lote pertenece al interesado, pero no existe plano catastrado y se debe confeccionar el nuevo plano para catastrar..."

(Condición aplicable antes del 17 de setiembre del 2004, Subrayado y negrita no es del original).

Analizado el expediente respectivo, el plano supra citado fue inscrito antes de la entrada en vigencia del PRUA, y cumple con la condición del punto N° 4 del artículo 25 del PRUA, con base a la Ley 8220 y sus reformas referentes al tema de simplificación de trámites se realiza la verificación de la información mediante el acceso a la página Web <http://www.registronacional.go.cr/> del Registro Nacional, para lo cual dicha consulta se respalda de forma física en el expediente respectivo.

Por todo lo anterior esta Actividad, recomienda para que sea elevado ante el Honorable Concejo Municipal, la solicitud de que se emita el Acuerdo Municipal para autorizar a esta Actividad emitir el visado de la presentación catastral N° 2017-52808-C. en aplicación del artículo 25 del Píán Regulador, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos necesarios para dicho trámite.

Notifico en este Acto al interesado con el fin de que sea de su conocimiento que el trámite administrativo N° 18617-2018 ya ha iniciado su gestión de análisis y se encuentra a la espera del estudio y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, adjunto trámite original con 18 folios totales

**SE EXCUSAN SRA. ARGERIE CÓRDOBA RODRÍGUEZ CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE APROBAR EL VISADO A NOMBRE DE SR. ALEXIS CASTRO MURILLO. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PÍAN REGULADOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA DICHO TRÁMITE, OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-3563-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-0539-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal el cual remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Contratación de Empresa con experiencia para el Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de bombeo del Acueducto Municipal". Adjunto expediente el cual consta de 22 folios." **SE RESUELVE APROBAR EL INICIO DE**

**LA DECISIÓN INICIAL "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CON EXPERIENCIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS SISTEMAS DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL". OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-3564-2018 suscribe Msc Laura María Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-0540-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal el cual remite Decisión Inicial que debe dictarse dentro del procedimiento de Licitación Abreviada referente a la "Contratación de Empresa que se encargue de reforzar el mantenimiento correctivo del Acueducto Municipal, Entrega Según Demanda". Adjunto expediente el cual consta de 34 folios."

**Licdo José Luis Pacheco Murillo**

Sugiero más bien, que se sumen las dos actividades y se saque a licitación pública, si lo que se requiere es una empresa que tenga experiencia como dice acá, lógicamente debe buscarse eso, ya voté la anterior, pero esta no la voy a votar, porque me entra duda respecto a este tipo de procedimiento, de tal manera que dejo clara esa situación, porque la primera dice "contratación de una empresa con experiencia para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas de bombeo del acueducto municipal. Contratación de una Empresa que se encargue de reforzar el mantenimiento correctivo del Acueducto Municipal, o sea es algo que a mí particularmente me ocasiona una duda en virtud de esas situaciones de esa contratación. De tal manera, que en este caso no votaré esa decisión.

**SE RESUELVE DENEGAR LA CONTRATACIÓN INICIAL. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS A FAVOR DE LA CONTRATACIÓN Y SEIS NEGATIVOS DE LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, SRA. ISABEL BRENES UGALDE, LIC. JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, SRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, SR. LUIS ALFREDO GUILLEN SEQUEIRA, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS.**

**Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente**

Justifico mi voto en el criterio emitido por el señor José Luis Pacheco al no tener claridad que las dos decisiones iniciales en cuanto a su título son casi que iguales una habla del mantenimiento preventivo y correctivo y la otra de reforzar el mantenimiento correctivo.

**Licdo Humberto Soto Herrera**

Compañeros, con todo respeto las decisiones iniciales son el primer paso para iniciar casualmente el proceso de contratación administrativa, veamos el mes en que estamos, si no aprobamos esa decisión inicial, no va a dar tiempo a la administración para adjudicar, estamos prácticamente octubre no habría tiempo, de nada serviría mandarlo a comisión, y ese asunto, porque ya la comisión en los plazos de ley no le van alcanzar. Ese es el tema de fondo acá. Los recursos del Acueducto no se van saldar y lo que está pidiendo Acueductos es una empresa la experiencia para reforzar el acueducto municipal. Me parece con todo respeto que debemos de ver plazos antes de rechazar una decisión inicial apenas le estamos dando la oportunidad a la Administración de que inicio un proceso y que los tiempos le alcancen porque aquí todos conocemos lo que es la ley de

Contratación Administrativa. Por eso, he votado positivo en aras de no atrasar el proceso, y que le de tiempo a la administración de adjudicar.

**ARTICULO QUINTO:** Oficio MA-A-3396-2018 suscrita por la Msc Laura Chaves Quirós Alcaldesa Municipal que dice "les remito el oficio N° MA-SP-0509-2018 del Subproceso de Proveeduría Municipal referente a la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Pública oferta según demanda, denominado: "Suministro según demanda de servicio de administración de bodega y abastecimiento de materiales, herramientas y equipos varios para los proyectos N° 1298 PI y 1250 PAC, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Alajuela." Se adjunta expediente el cual consta de 181 folios numerados consecutivamente."

**SE RESUELVE APROBAR LA DECISIÓN INICIAL "SUMINISTRO SEGÚN DEMANDA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BODEGA Y ABASTECIMIENTO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LOS PROYECTOS N° 1298 PI Y 1250 PAC, DEL SUBPROCESO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA." OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO X. INICIATIVAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción a solicitud de Irene Ramírez, avalada para su tramite por Luis Alfredo Guillen **CONSIDERANDO:** En el sector del cruce de Licenciados y Profesores en Calle La Claudia Desamparados es evidente el mal estado de la carretera debido a la falta de canalización de aguas pluviales, provocando hundimientos que han expuesto la cañería, corriendo el peligro de romperse en cualquier momento, dejando a una importante población sin agua, incluyendo la escuela Villa Azul y el Colegio San Diego. Desde hace tres meses se ha estado pidiendo la protección de dicha cañería y no hemos visto resultado alguno. Mientras los días pasan se agrava la situación. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Protección inmediata a la cañería. Limpieza de caños. Reparación del mal estado de dicha calle. (Bacheo). Se insta a la administración que estos tres puntos sean incluidos en el trabajo ordinario del municipio. Trabajo de rutina.

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Sra. Irene Ramírez avalada para su tramitación por Sr. Luis Alfredo Guillen **CONSIDERANDO:** En el sector Urbanización Babilonia en Calle La Claudia Desamparados es evidente el mal estado de la carretera debido a la falta de canalización de aguas pluviales y a un trabajo de desvío de aguas donde el ingeniero Laurens Chacón estuvo a cargo, dicho desvío no se hizo como el ingeniero propuso, por lo que el trabajo quedo mal. En conversación hace 15 días (29-08-2018) con El Ingeniero Municipal, explica que el trabajo no se hizo como se propuso que tenía que retomar el asunto. El día de hoy la carretera a sufrido un deterioro donde se ha convertido en un solo carril; debido al desbordamiento incontrolable del agua que se sale por el trabajo realizado. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Intervenir lo más pronto posible dicho sector y corregir el problema que se encuentra en el desvío de aguas pluviales. Velar por la garantía del trabajo."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 2.1:** Moción a solicitud de Sra. Irene Ramírezavalada por Sr. Luis Alfredo Guillen **CONSIDERANDO QUE:** En el sector del cruce de Licenciados y Profesores en Calle La Claudia Desamparados es evidente el mal estado de la carretera debido a la falta de canalización de aguas pluviales, provocando hundimientos que han expuesto la cañería, corriendo el peligro de romperse en cualquier momento, dejando a una importante población sin agua, incluyendo la escuela Villa Azul y el Colegio San Diego. Desde hace tres meses se ha estado pidiendo la protección de dicha cañería y no hemos visto resultado alguno. Mientras los días pasan se agrava la situación. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Protección inmediata a la cañería. Limpieza de caños. Reparación del mal estado de dicha calle. (Bacheo). Se insta a la administración estos tres puntos sean incluidos en el trabajo ordinario del municipio. Trabajo de rutina. Foto del Lugar actualmente."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Glenn Rojas Morales, avalada por Lic. Denis Espinoza Rojas, Sr. Marvin Venegas, Sra. Xinia Araya, **CONSIDERANDO QUE:** El señor Walter Mejias Trejos, quien es persona con capacidad especial solicito colaboración para que se coloque una rampa en la "parada" de autobuses del distrito San Rafael ubicada en Alajuela Centro. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este concejo Municipal acuerde solicitarle a la administración de esta Municipalidad colocar una rampa en la parada de autobuses de San Rafael en Alajuela Centro. Adjunto solicitud del interesado. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rojas, Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** En buena hora nuestro cantón viene creciendo de manera acelerada en lo residencial, en lo comercial y las actividades recreativas en muchos lugares de nuestro distrito en el centro de Alajuela. **2.-** En nuestra comunidad cercana de la Urbanización Ciruelas la Asociación de Desarrollo Integral ADI, desea colocar en la Parque número de finca 0101242-000 de dicha comunidad un puesto de venta de golosinas y otros productos de la misma similitud, para los transeúntes y habitantes del lugar que llevan sus niños a estas áreas recreativas y queden cercanas para su compra y consumo. **POR LO TANTO, PROPONEMOS:** Que este Honorable Concejo Municipal acuerde autorizar la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Ciruelas lo siguiente: **1-** Que este Honorable Concejo Municipal apruebe la ubicación de un puesto de golosinas y productos de igual similitud en cualquiera de las dos áreas públicas (zona de parque) presentes en la Urbanización Ciruelas durante 20 años con el fin de generar recursos a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) y por este medio

promover proyectos de desarrollo para el bien de la comunidad del lugar. Exímase de trámite de comisión, acuerdo firme.”

**SE EXCUSAN PROF. FLORA ARAYA BOGANTES CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. RAFAEL ARROYO MURILLO.**

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Prof. Flora Araya Bogantes, Sr. Carlos Méndez Rojas, Sra. Ligia Jiménez Calvo, **CONSIDERANDO QUE: 1-**Según el artículo número 9, capítulo VII, de la Sesión Ordinaria número 23-2018, celebrada el 05 de junio del 2018, este Concejo Municipal, acordó lo siguiente: Solicitarle por medio de la señora Alcaldesa Municipal al Sub Proceso de Gestión Vial, realizar estudio técnico que determine si es posible esta nueva propuesta vial, de serlo se proceda exponérselo a los propietarios de los diferentes predios en aras de contar con las donaciones de las franjas de terrenos correspondientes. Se adjunta propuesta del representante de "El RINCÓN DE NUESTRO AMO SOCIEDAD ANÓNIMA". **2-**Dicho acuerdo fue notificado mediante el oficio MA-SCM-1009-2018 y a la fecha no se ha recibido respuesta. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, acuerde: Solicitarle nuevamente a la por medio de la señora Alcaldesa Municipal, al Sub Proceso de Gestión Vial, realizar estudio técnico que determine si es posible esta nueva propuesta vial, de serlo se proceda exponérselo a los propietarios de los diferentes predios en aras de contar con las donaciones de las franjas de terrenos correspondientes. **Copia:** Comisión de Obras y Urbanismo, Sub Proceso de Gestión Vial, Concejo de Distrito Guácima. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo Firme

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Moción a solicitud de Sr. Luis Campos Porras, avalada Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. Leslye Bojorges León, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Glenn Rojas M., Lic. José Luis Pacheco Murillo, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** Desde el año 2012 la ADI El Coyol solicito a este Concejo se le conceda la administración del área públicas de la Urbanización las Fuentes de El Coyol y facilitar el uso del área comunal al Grupo de Guías y Scouts de la localidad (N° 244). **2.-** Que mediante acuerdo del artículo 2, capítulo V, de la Sesión ordinaria N° 16-2016 transcrito en el oficio MA-SCM-046-2016. Este Concejo avala realizar el convenio respectivo de préstamo para administración pero este no ha sido emitido. **3.-.** Que con el fin de simplificar y facilitar el trámite y firma del convenio y para cumplir con los parámetros legales del caso la ADI El Coyol esta anuente a reducir y limitar el objeto del convenio de préstamo para administración para que se refiera únicamente a área publica de facilidades comunales descrita en el plano catastrado N° A-96061-93, que aparece así afectada y descrita para ese destino en el diseño de sitio de la urbanización esto según el principio de inmatriculación del dominio público. **4.-** Que ha sido mucho el tiempo esperado por la comunidad

y la ADI está lista para administrar el área comunal. **POR TANTO PROPONEMOS:** El concejo Municipal Acuerda: Autorizar a la señora Alcaldesa la firma de convenio con la ADI El Coyol de Alajuela para otorgar a esta última en préstamo para administración en área pública comunal de la urbanización las fuentes pública comunal de la Urbanización Las Fuentes de El Coyol descrita en el plano catastrado A-96061-93 y que está afectada para ese destino en el Diseño de sitio y facilite su uso al Grupo Guías y Scouts de la localidad."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada por Licda. Cecilia Eduarte Segura, Sra. Cristina Arroyo, Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Denis Espinoza Rojas, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Víctor Solís Campos, **CONSIDERANDO QUE:** El domingo 23 de setiembre en horas de la madrugada falleció Doña Elsy Calvo Agüero madre de nuestro compañero Mario Murillo Calvo Sindico de nuestro Distrito Turrúcares. **POR TANTO:** Se acuerda que este Concejo Municipal realice un minuto de silencio en memoria de la señora madre de nuestro, compañero y Sindico Mario Murillo Calvo.se pide acuerdo firme exímase de trámite de comisión, **CC:** Mario Murillo Calvo, Jorge Murillo Calvo."

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**ARTICULO OCTAVO:** Moción suscrita por Lic. Denis Espinoza Rojas, avalada por Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Glenn Rojas M., Sr. Jorge Arturo Campos, Sra. Cristian Arroyo, Sra. Isabel Brenes Ugalde, Sr. Rafael Arroyo Murillo, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** Recientemente partieron a la Casa del Padre Celestial, las señoras: Aurelia Campos Luna, madre de la compañera funcionaría municipal Mayela Hidalgo Campos.

Elsie Calvo Agüero, madre del compañero Síndico Municipal de Turrúcares Mario Alexander Murillo Calvo. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo

Municipal, acuerde realizar un minuto de silencio por el eterno descanso del alma de las señoras Aurelia Campos Luna y Elsie Calvo Agüero, eleve nuestras condolencias a sus estimables familias. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme”.

**SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN

Luis Alfredo Guillén Sequeira  
**Presidente**

Licda María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora Subproceso**

Ref/ Msc Laura María Chaves Quirós  
**Alcadesa Municipal**